

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

### **SUMARIO:**

14 DE MARZO DE 2008

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA MESA NÚMERO DIEZ DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMNISTÍA A FAVOR DE LOS EX TRABAJADORES TERCERIZADOS DE CORREOS DEL ECUADOR.
VI	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA MESA NÚMERO DIEZ DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMNISTÍA A FAVOR DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS CRIMINALIZADOS.
VII	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA MESA NÚMERO DIEZ DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMNISTÍA A FAVOR DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA PARROQUIA DAYUMA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Firma manuscrita]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	3
III	Lectura del Orden del Día.-----	4
<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>		
	Lupera Fausto -----	5
	Lucio-Paredes Pablo -----	6
	Rohón César -----	6,12
	Romo María Paula -----	7
	Viteri Leonardo -----	7
	Lara Galo -----	8
	Roldós León -----	9
	Ponce Roberto -----	10
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	12
V	Conocimiento resolución del informe emitido por la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los ex trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador. -----	12
<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>		
	Velasco Francisco -----	13
	Terán Héctor -----	16
	Ávila Abel -----	18
	Gómez Héctor -----	20
	Caicedo Laly -----	21
	Esteves Rafael -----	22,25
	Roldós León -----	24
	Narváez Edison -----	25
VI	Conocimiento y Resolución del informe	



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

emitidos por la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los defensores de los derechos humanos criminalizados. (Lectura del Informe). ----- 26

#### **Intervenciones de los asambleístas:**

Peñañiel Marisol -----	32,40
De la Cruz Pedro -----	36
Esteves Rafael -----	39,41,57
Chuji Mónica -----	43
Atarihuana Geovanny -----	44
Grefa César -----	47
Calle María Augusta -----	48
Sarango Jorge -----	49
Chávez Hólger -----	50
Guamangate Luis -----	53
Benavides Teresa -----	54
Romo María Paula -----	55,60
Amores Betty -----	59
Pilamunga Carlos -----	60

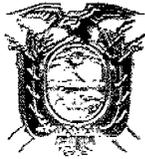
El señor Presidente declara en receso a la sesión. ----- 63

VII Conocimiento y Resolución del informe emitidos por la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de las personas involucradas en los acontecimientos ocurridos en la parroquia Dayuma de la provincia de Orellana. 63

#### **Intervenciones de los asambleístas:**

Roldós León -----	63
Játiva Mario -----	64
Caicedo Laly -----	68
Mendoza Manuel -----	72
Vega Fernando -----	76
Arboleda Amanda -----	78
Gómez Héctor -----	79
Chacón Sergio -----	81

*[Firma manuscrita]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

	Grefa César -----	84
	Zurita Marcia -----	87
	Atarihuana Geovanny -----	89
	Gracia César -----	92
	Morocho Margarita -----	96
IX	Clausura de la sesión.-----	97

*[Handwritten signature]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

En el Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas cuarenta y seis minutos del día catorce de marzo del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome lista por favor.-----

EL SEÑOR SECCRETARIO. Enseguida señor Presidente. Abril Jaime, ausente. Aguirre Gorki, presente. Alarcón Fernando, ausente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, presente. Amores Betty, presente. Andino Mauro, presente. Andrade Trajano, presente. Arboleda Amanda, ausente. Atarihuana Geovanni, ausente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Annabella, presente. Benavides Zoila Teresa, presente. Bohórquez Ximena, ausente. Bucnaño Aminta, ausente. Burneo Omar, presente. Cabezas Irina, presente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Cando Dionisio, presente. Carrasco Ernesto Alfredo, ausente. Está presente Carrasco Ernesto Alfredo. Chacón Sergio, ausente. Chanctog Julio, ausente. Chávez Holger, ausente. Chuji Mónica, presente. Cisneros Francisco, ausente. Coka Denise, presente. Columba Franklin, ausente. Cordero Fernando, presente. Córdova Roberto, presente. Correa Rommel Santiago, presente. Darquea Gustavo, ausente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, ausente. De Luca María José, presente. Díaz Dolores



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

Eugenia, presente. Escobar Leonardo, ausente. Espín Sofía, ausente. Espinel Roberto, ausente. Estacio Balerio. Está presente el suplente de Estacio Balerio. Esteves Rafael, presente. Fadul Jorge, presente. Franco Necker, ausente. Freire Johnny, presente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, presente. Gómez María Elena, ausente. Gracia César, presente. Grefa César, presente. Guamán Chalán Delia, ausente. Guamangate Luis Alberto, presente. Guillem Humberto, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Jaramillo Elsa Lupita, ausente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Galo, presente. Lemos Juan Carlos, presente. López Nelson, ausente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, ausente. Machuca Linda, presente. Maigua Pincha Elvia, ausente. Masaquiza Vicente, presente. Medina María, presente. Medina Carlos Alberto, ausente. Mendoza Manuel de Jesús, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, ausente. Montaña Mac, presente. Morocho Margarita, presente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, presente. Orrala Oswaldo, presente. Palacios María del Rosario, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, ausente. Pavón Edgar Andrés, presente. Pazmiño Germánico Patricio, ausente. Pazmiño María Diocclina, presente. Peñafiel Marisol, presente. Pilamunga Manuel, ausente. Pinto Germánico, presente. Ponce Roberto, ausente. Procel Arellano Francisca, presente, Puedmag Tulcán Alba, presente. Puente Franklin, presente. Queirolo Rosanna, presente. Quezada Gabriela, ausente. Regalado Rory, presente. Reyes Cristina, ausente. Rivas Guido, presente. Rivcra José Gabriel, presente. Roca Hilda Dolores, ausente. Rohón César, presente. Roldós León, ausente. Roldós Martha, presente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, presente. Ruiz Jaime, presente. Sánchez Eduardo, ausente. Sarango Jorge Rodrigo, presente. Segovia María Isabel, presente. Simonds Zully, presente. Sotomayor Fanny, presente.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

Taiano José Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Ana Beatriz, presente. Touma González, ausente. Valdez Jorge, presente. Vargas Wladimir, presente. Vayas Mery, presente. Vega Juan Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Vela Lilian Susana, presente. Velasco Francisco, presente. Villalva Marcelo, presente. Villavicencio Juan Carlos, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, presente. Zambrano Eduardo, ausente. Zurita Marcia, presente. Acosta Alberto. Abril Jaime, Alarcón Nelson, presente. Arboleda Amanda, presente, Atarihuana Geovanni, ausente. Ávila Abel, ausente. Bohórquez Ximena, presente. Buenaño Aminta, presente. Calle María Augusta, ausente. Chacón Sergio, presente. Chanctog Julio. Está presente la suplente de Chanctog Julio. Chávez Holger. Cisneros Francisco, ausente. Columba Franklin, ausente. Darquea Gustavo. Está la suplente de Darquea Gustavo. De la Torre Rosa Elena, presente. Escobar Leonardo, ausente. Espín Sofía, ausente. Presente Espín Sofía. Espinel Roberto, ausente. Franco Necker, presente. Gómez María Elena, presente. Guamán Delia, ausente. Guillem Humberto, presente. Jaramillo Elsa Lupita, ausente. Kronfle Maria Cristina, ausente. Lupera Fausto, presente. Maigua Pineda Elvia, ausente. Medina Carlos. Mendoza Tito Nilton, ausente. Paredes Sara, presente. Pazmiño Patricio, ausente. Pilamunga Manuel, presente. Ponce Roberto, presente. Quezada Gabriela, ausente. Reyes Cristina, presente. Roca Hilda, ausente. Roldós León, presente. Sánchez Eduardo, ausente. Taiano José Vicente. Touma Guillermo, presente. Zambrano Eduardo. Señor Presidente, ciento nueva asambleístas presentes en la sala. -----

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Sírvase leer el Orden del Día y a continuación la comunicación que distribuí, retirando uno de los puntos del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo siete, numeral seis; y, artículo veinte y cinco del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la sesión veintisiete del Pleno a realizarse el viernes catorce de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas, en la sala de sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento y aprobación del proyecto de Ley Orgánica para la Recuperación del Uso Público de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento. 3. Conocimiento y resolución del informe emitido por la Mesa número diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los ex-trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador. 4. Conocimiento y resolución del informe emitido por la Mesa número diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los defensores de los derechos humanos criminalizados. 5. Conocimiento y resolución del informe emitido por la Mesa número diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de las personas involucradas en los acontecimientos ocurridos en la parroquia Dayuma de la provincia de Orellana. Oficio número PSAC-dos mil ocho- cero setenta y ocho. Montecristi, catorce de marzo del dos mil ocho. Señoras, señoritas y señores asambleístas. Ciudad. De mi consideración: En relación al segundo punto del Orden



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

del Día, de la convocatoria de doce de marzo del dos mil ocho: Conocimiento y aprobación del proyecto de Ley Orgánica para la Recuperación del Uso Público de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento”, me permito comunicarles que el referido punto del Orden del Día, no será tratado en esta sesión, en razón de que es necesario se revise y complemente la documentación que ha sido presentada. Atentamente. Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente”. Hasta ahí, la convocatoria y el oficio número cero setenta y ocho, suscrito por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está en consideración el Orden del Día, con el cambio realizado. Asambleísta Lupera, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias. Señor Presidente, señoras asambleístas: Como es de dominio público la incursión de las FARC en territorio ecuatoriano, considero que es fundamental y dadas las expresiones del presidente Correa que podría, la oposición, investigar sobre este hecho. Quiero pedir que como primer punto del Orden del Día, o segundo punto, después del Himno Nacional, se analice la conformación de una comisión multipartidista de la oposición, que analice la incursión de las FARC en territorio ecuatoriano. Y a su vez, que se investigue el supuesto aporte de las FARC en la campaña del presidente Rafael Correa. Quiero con todo respeto y dado el ofrecimiento del Presidente de la República, de que no tiene ningún inconveniente para que se investigue estos hechos, solicito muy comedidamente, que pongamos como segundo punto del Orden del Día, la conformación de esta comisión. Muchas gracias.-----

*ALP*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Respecto al Orden del Día y por respeto a los colegas de la Asamblea, como lo he señalado en otras oportunidades, estoy absolutamente en desacuerdo con cualquier tipo de amnistía, por razones de orden legal y por razones de sentido común. Así que, me van a permitir que me retire de la sala, en vista que hoy el único Orden del Día es respecto a las amnistías. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohon, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHON CÉSAR. Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Quería pedir que el Orden del Día sea modificado, que el punto cinco del Orden del Día, que tiene que ver con el caso Dayuma, que va para los cuatro meses y que en repetidas ocasiones hemos pedido un informe para que la Asamblea Constituyente conozca de esta violación de los derechos humanos. Resulta que el informe, no llega. Sin embargo, llega un pedido de amnistía. Tampoco estoy de acuerdo con que esta Asamblea se dedique a tratar las amnistías, porque este no es el Congreso de la República. Creo que hay que dejar atrás las amnistías y hay que dedicarse a trabajar, qué dura tarea tenemos en elaborar la nueva Constitución del Ecuador. Hay otros puntos que han sido posteriores al caso Dayuma, considero que el caso Dayuma tiene que ser tratado como prioritario, porque esa violación de los derechos humanos, he pedido que, a través de Secretaría, que se pase las imágenes cuando la gente de Dayuma fue golpeada, fue atropellada, fue amarrada y fue transportada en camiones militares, amarrada, como ni siquiera han sido transportados, de la misma manera, los guerrilleros de las FARC. Hay que guardar las formas, hay un pedido de

AL. P.



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Acta 027

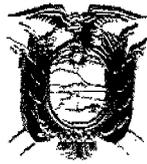
un informe, estamos por los derechos humanos, porque en el caso particular de Dayuma, el veinte de diciembre solicitamos a esta Asamblea, la libertad de todos los detenidos. Eso es lo que tiene que hacer esta Asamblea, pedir la libertad de todos los detenidos del caso Dayuma, por una flagrante violación de los derechos humanos. Punto. Aquí no hay necesidad de ninguna amnistía, en el caso Dayuma. Así es que pido que ese sea el primer punto del Orden del Día. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA. Señor Presidente: Solo para información y sobre la pregunta que hace el señor Asambleísta, lo que se ha entregado y lo que está en poder de los asambleístas, es un informe sobre los hechos sucedidos en Dayuma, durante los días a los que estamos haciendo referencia. Una de las recomendaciones finales del informe es el otorgar la amnistía. Por eso es que también se propone un proyecto de resolución para hacerlo. Pero el informe está ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, eso estaba claro. El asambleísta Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día. Créame que soy médico de profesión y los temas financieros y petroleros los desconozco, tengo que aceptarlo. Eso me obliga a leer, estudiar, inteligenciarme y prepararme. Me parece injusto, inapropiado que ustedes, de la noche a la mañana, cambien el Orden del Día. Demos una explicación, estamos peor que en mi Mesa. También quiero hacer conocer al Secretario, que a las apreciaciones de Pablo Lucio y César Rohón, ponga las mías y abajo



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

ponga ídem. Digo ídem, porque ya basta de estar dando amnistías al granel. Pongámonos a trabajar, el riesgo de este país es que el día de mañana, a quienes se ha indultado, vengan a acusar al Estado y cobren jugosas indemnizaciones. Basta de dar amnistías e indultos a vuestros amigos. Ya con Guadalupe Llori lograron su cometido, dejó de ser prefecta. Ya tienen ustedes un prefecto en el país, como tienen un alcalde en Chone...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta...-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Basta ya de agredir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, ruego concretarse al tema.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Exijo también respeto, Presidente. Por favor, no nos falte al respeto. Dios, Patria y Libertad.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, por el respeto que se merece la sala, he retirado el tema petrolero, porque faltan algunos elementos para configurar, adecuadamente, la presentación de los documentos. Por ese respeto he tomado esa decisión y asumo la responsabilidad. Vamos a votar, este rato, el pedido del asambleísta Lupera. Asambleísta Lara, también, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Hoy en la mañana he pedido a usted, por escrito, la comisión investigadora en base a las denuncias que todos los medios del Mundo reproducen. Esta Asamblea no puede volverse cómplice con su silencio. El país tiene derecho ante una tamaña duda de esta naturaleza, a conocer la verdad.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Es por eso que, por escrito, he solicitado una vez más, se forme una comisión investigadora que no tenga nada que ver con la Mesa nueve. Como usted bien lo sabe y el país conoce, en la página trece de "VISTAZO", una compañera nuestra aparece mencionada en ese tema. No se puede ser juez y parte. El país está cansado de tantas cosas que nos sucede. Vea lo que he pedido al Ministro de Obras Públicas, quieren contratar el cuarto puente de Guayaquil en...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, concéntrese en lo que estamos hablando. Esto no es un poupurri de temas.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No es un poupurri, ¿entonces, por qué firman los contratos petroleros en distinto orden de lo que el Presidente de la República ordenó, que sea noventa y nueve a uno y están firmando ochenta a veinte? El Ecuador tiene derecho a saber la verdad. Le agradeceré que forme una comisión investigadora, como lo dijo el señor Presidente de la República, que sea de la oposición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre ese tema ya se pronunció la Asamblea, señor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. No, señor Presidente, eso es lo que usted cree.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Roldós, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. En primer lugar gracias, señor Presidente, porque hoy no entre a la votación la llamada Ley de las Rentas Petroleras. Gracias, porque demuestra la sensibilidad de una serie de opiniones que se han vertido en la Asamblea. En segundo



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

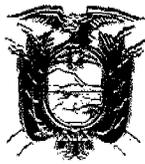
lugar, con todo respeto a todos los asambleístas, no acepto que la Asamblea sea el parlante del señor Uribe. No acepto que la Asamblea sea el parlante del señor Uribe. Si quieren presentar papeles que los presenten y ahí, en su momento, en su momento, perdóneme... En su momento que presente los papeles que quieran, pero en su momento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ni parlante de Uribe ni canillita de VISTAZO. Siéntesc, señor. Por favor, señor, respete al compañero que está hablando. Siéntese por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Déjeme concluir, señor Presidente. Se pasaron algunas y algunos compañeros, un mes y medio hablando de Dayuma y cuando vamos a la amnistía para todos los sindicatos en el caso Dayuma, ahora no es competencia de la Asamblea. ¿A dónde vamos, señor Presidente? Por favor, tratemos la dignidad de la Asamblea. Vamos adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Está en consideración de la sala, el pedido de cambio del Orden del Día, por parte del asambleísta Lupera. Pediría que... Tiene toda la razón, estaba anotado, asambleísta Ponce.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias. Buenos días, Presidente. La prensa ecuatoriana e internacional da cabida a todo lo que está pasando en el Ecuador con este Gobierno. Tenemos en la Asamblea Constituyente que tomar en cuenta a la prensa. Estoy respaldando la solicitud, como se lo dije al señor Ministro y le dije a usted, cuando vino acá el ministro Larrea. Nombrar una comisión para investigar al Ministro de Defensa y todo este Gobierno que nos está haciendo quedar tan mal en este país. En una parte de "El Universo",



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

dice Juan de Dios Parra, que no solo son mexicanos que han transitado en un buscito, como sale en TELEAMAZONAS; que el bus va de aquí acá, llega allá, comen, conviven y regresan. Chilenos, muchachos chilenos izquierdistas, terroristas también han llegado allí. Parra dice que en el ordenador, en ese famoso disco duro, hay fotografías de un muchacho chileno con Reyes. O sea que ese ordenador que dicen que por qué no explotó, como no explotaron las plantas eléctricas, como las armas que están intactas. Lamentablemente y tengo que decirlo así, el Presidente de la República dijo que la comisión que investiga este caso, tiene que ser de las minorías, no quiere llamarlas oposición. Así que, autorícenos para ir a Colombia a una entrevista con el presidente Uribe, para poder saber la verdad y que realmente el país, quede tranquilo, porque no se puede, de ninguna manera, estar amarrados con los terroristas. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a someter a votación la solicitud del cambio del Orden del Día planteada por el asambleísta Lupera. Le pediría al asambleísta Palacios que, por favor, nos acompañe para escrutar. También al asambleísta Wray, por favor. Las personas que están de acuerdo con el cambio del Orden del Día, que se sirvan pronunciarse. Señor Secretario, sírvase pronunciar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de conformidad con la información entregada por los señores escrutadores, la moción de cambio del Orden del Día, tiene veinticuatro votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continuamos con el Orden del Día. Primer punto, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHON CÉSAR. Punto de orden.-----

ALP



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHON CÉSAR. Perdone, señor Presidente, pero he solicitado la modificación del Orden del Día, muy distinto a lo que a pedido el asambleísta Lupera, he solicitado a esta Asamblea que el punto cinco sea tratado como primer punto del Orden del Día y elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a someter a votación el pedido del asambleísta Rohón, el orden de los factores no altera el producto, pero le vamos a dar gusto. Asambleísta Wray y asambleísta Palacios, contabilicen la votación. Las personas que aceptan el cambio del Orden del Día para adelantar el tratamiento de Dayuma. Le ruego respeto a la Sala, asambleísta Lara, eso es una grave injuria la suya. En total cuántos. Negada la solicitud. Señor asambleísta Primer punto del Orden del Día. Himno Nacional.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Uno. "Himno Nacional de la República del Ecuador."-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos. "Conocimiento y resolución del informe

*[Handwritten signature]*



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

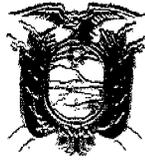
emitido por la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los ex trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador”.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Compañeros asambleístas de los partidos de oposición, de manera gentil y amistosa les pido, sobre todo a los asambleístas del Partido Sociedad Patriótica, que han estado impulsando la amnistía de Dayuma, que no abandonen la sesión, es un pedido amistoso, es un pedido para los demás partidos de oposición que no se vayan, que tratemos juntos, que logremos la amnistía para todos los de Dayuma en conjunto con toda la Asamblea. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Realmente no era un punto de orden, pero era una solicitud que la suscribo, le pido al Bloque de Sociedad Patriótica que permanece en la Sala para ser coherentes con el pedido que han tenido permanentemente de defender a los compañeros de Dayuma... (vacío de grabación)... Pero no ganó esa moción Asambleísta, no importa, el orden de los factores no altera el producto Asambleísta. Entonces, invíteles a sus compañeros que retornen y tratamos los tres temas, aquí hay tres temas que merecen la atención. Señor Secretario, siga con el punto que corresponde.

EL SEÑOR SECRETARIO. “Oficio MLFCI.F cero ochenta y uno – dos mil ocho. Ciudad Alfaro Montecristi, once de marzo del dos mil ocho. Señor economista Alberto Acosta. Presidente Asamblea Constituyente. En su despacho. De mi consideración. Con relación al memorando PAC dos mil ocho cincuenta y ocho de nueve de febrero del dos mil ocho, por la que se adjunta para conocimiento de la Mesa Constituyente número



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

diez de Legislación y Fiscalización, varios casos para el trámite de amnistía, entre ellos el caso de ex trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador, le manifiesto que la Mesa diez de Legislación y Fiscalización aprobó el informe favorable de mayoría para conceder la amnistía, así como el proyecto de resolución en la sesión celebrada el seis de marzo de acuerdo al siguiente detalle: Ex trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador, sesión de seis de marzo. El informe elaborado por el asambleísta Lenin Hurtado, fue objeto de modificación, razón por la cual existen dos informes, el de mayoría aprobado por la Mesa obtuvo la siguiente votación: diez votos a favor; César Rodríguez, María Paula Romo, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Carlos Zambrano, Félix Alcívar, Nelson López, León Roldós, Gilberto Guamangate, Ximena Bohórquez, una abstención, Lenin Hurtado. No se encuentran presentes los asambleístas Galo Lara y Francisco Castro Patiño. El de minoría es el originalmente propuesto y apoyado por el asambleísta Lenin Hurtado. Informes y proyectos de resolución que acompaño, a fin de que se sirva ponerlos en consideración del Pleno de la Asamblea. Atentamente, doctor César Rodríguez, Presidente de la Mesa de Legislación y Fiscalización; doctor Juan Aguirre, Secretario Relator". El proyecto de resolución dice lo siguiente: "Que los trabajadores tercerizados de la Empresa Nacional de Correos que se movilizaron para demandar el respeto a sus derechos Y estabilidad y libre organización, han sido injustamente despedidos de sus puestos de trabajo, procesados y privados de su libertad cinco de ellos. Que las acciones de movilización y reclamo de los trabajadores son de naturaleza política y de reivindicación social, por lo que no se adecuan a delitos comunes. Que la amnistía es un acto emanado de la Función Legislativa y debe ser tomado excepcionalmente por los órganos competentes del poder público del Estado para terminar con las acciones judiciales o las sanciones impuestas a perseguidos políticos,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

decisión ampliamente justificable para el restablecimiento de la calma y convivencia social; motivos trascendentales en este momento de la vida política del país. Que de conformidad con el artículo siete del Mandato Constituyente número uno aprobado el veintinueve de noviembre del dos mil siete, la Asamblea Constituyente asumió las atribuciones y deberes de la Función Legislativa, en ejercicio de los plenos poderes conferidos por el mandato popular expresado el quince de abril del dos mil siete, por lo que le corresponde a esta Asamblea conferir las amnistías a favor de los trabajadores tercerizados actualmente procesados y privados de su libertad. En uso de sus atribuciones y facultades. Resuelve: Artículo uno. Conferir amnistía general a los señores: Luis Galo Pazmiño Puma, Erlinda Hernández Bonilla, Wilson Wladimir Aguayo Arguello, Pedro Luis Loza Cevallos y María Teresa Sisalema Masaquiza, ex trabajadores de Correos del Ecuador, por los delitos que se les imputa a consecuencia de su lucha en contra de la intermediación y la tercerización laboral. Artículo dos. Notificar esta resolución al señor Ministro Fiscal General del Estado, Corte Suprema de Justicia, Dirección Nacional de Rehabilitación Social y a las demás autoridades competentes a fin de que se proceda a la inmediata liberación de los beneficiarios de esta amnistía. Artículo tres. Ordenar el archivo definitivo de los procesos penales que se sigue en contra de los beneficiarios de esta amnistía y eximirles de toda responsabilidad civil. Artículo cuatro. La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en el Centro Cívico, "Ciudad Alfaro", cantón Montecristi, provincia de Manabí. Está suscrito por César Rodríguez, presidente de la Mesa diez". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se somete a consideración de la Sala. Asambleísta Terán, por favor.-----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### Acta 027

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN HÉCTOR. Buenos días, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: El pueblo ecuatoriano es testigo una vez más esta mañana de esas viejas prácticas políticas dadas en el Congreso Nacional. Compañeros asambleístas de Acuerdo País y de los demás partidos y movimientos políticos, pido comedidamente no caer en esa trampa, el pueblo ecuatoriano está hastiado de eso, la metodología es otra. No cabe duda, esta mañana los neoliberales de la derecha, muchos de ellos dueños de tercerizadoras, explotadores de los trabajadores, conculcadores de los derechos constitucionales tenían que ausentarse esta mañana, no les interesa solucionar los problemas, en este caso que nos ocupa, de los trabajadores que han sido explotados en sus derechos económicos, en sus derechos sindicales. La intermediación y flexibilización laboral implantada por los gobiernos, decía, neoliberales en el país, no solo que ha aplicado la explotación laboral de los trabajadores, sino que también se han violentado expresas disposiciones estipuladas en la Constitución Política de la República. Permítame, señor Presidente, mencionar algunos numerales de este artículo: Uno. La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a principios del derecho social. Dos. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación. Tres. El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. Cuatro. Los derechos del trabajador son irrenunciables, será nula toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración. Las acciones para reclamarlas prescribirán en el tiempo señalados por la ley, contado desde la terminación de la relación laboral. Cinco. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente. Seis. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en

HT



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores. Ocho. Los trabajadores participarán en las utilidades líquidas de las empresas, de conformidad con la ley. Nueve. Se garantizará el derecho de organización de trabajadores y empleados y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa conforme a la ley. Para todos los efectos de las relaciones laborales en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización. En este caso, varios trabajadores intermediados por las empresas: SOTEM, PROPECEL y SERVICEC que con toda seguridad deben ser dueños algunos neoliberales, prestadoras de servicios para la empresa Correos del Ecuador, informados que serían despedidos de estas empresas, la desaparición y afectación psicológica de los trabajadores a perder su fuente de trabajo hizo que ocuparan las instalaciones de la misma el doce de noviembre del dos mil siete, este hecho concluyó con la aprobación de un acta compromiso suscrito por un delegado de la Vicepresidencia de la República, el Presidente Ejecutivo de la empresa Correos del Ecuador entre otros representantes de los trabajadores. En el numeral cinco de la referida acta, se manifiesta que los directivos de Correos del Ecuador se comprometen a no asumir acciones legales de retaliación en contra de los trabajadores intermediados, lo que se constituye en ley para las partes. Con mucha sorpresa, el veintisiete de noviembre del dos mil siete, pocos días después de firmada el acta, mientras los compañeros trabajadores ingresaban a cumplir su labor, fueron detenidos y privados de su libertad los ciudadanos: Luis Galo Pazmiño, Wilson Wladimir Aguay, Luis Pedro Loza, y las ciudadanas: Erlinda Hernández y Teresa Sisalema, y no satisfechos con eso, el mismo día proceden al despido de sesenta y dos y con el cierre de la institución Correos del Ecuador. A los trabajadores detenidos se les inició la acción penal, acusándolos de “paralización de servicios públicos” a pesar de existir un compromiso legal entre las autoridades

del



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

de la Vicepresidencia de la República y la empresa Correos del Ecuador, que en lo pertinente asumían el compromiso de no iniciar acciones civiles en contra de los trabajadores. Por los antecedentes expuestos, existiendo violación a los derechos humanos, al trabajo digno, al debido proceso, considero que es imperioso este momento en un acto justo y legítimo, que la Asamblea Constituyente otorgue la amnistía a las personas privadas de su libertad, con el informe favorable presentado por la mayoría de asambleístas de la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, para lo cual, señor Presidente, pongo en consideración el texto de la mencionada resolución a la Asamblea Constituyente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ávila.-----

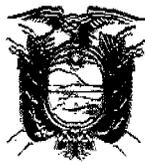
EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, en enero de este año a propósito del tema Dayuma, planteó la necesidad de hacer un acto de justicia y de reconocimiento a todos los ecuatorianos trabajadores y nacionalidades de nuestro país, que en un acto también históricamente congratulable, han logrado resistir todo el embate que la política neoliberal a través de sus verdaderos responsables, representantes justamente de los partidos que hoy en la mañana, nuevamente, en un acto condenable pretenden desconocer que es de responsabilidad también de esta Asamblea entregarles, darle muestras a los pueblos del Ecuador y a los trabajadores que nuestra tarea al interior de la Asamblea tiene que ser terminar con esa política de la persecución, con esa política de la represión judicial y extrajudicial que históricamente terminaron con vidas de ecuatorianos y no nos olvidamos, no podemos retirar de nuestras retinas los cadáveres tirados en la perimetral de Guayaquil, que se convirtió en un cementerio de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

muchos luchadores populares y de gente que debemos hacerle reconocimiento post-mortem, que han logrado darnos como heredad esta importante acción positiva, para en medio de la lucha poderles hacer este reconocimiento. Por eso, planteábamos la amnistía en el caso de Correos Nacionales, en el tema Dayuma, y por eso nosotros vamos a votar a favor de este informe de mayoría, pero también quisiera hacer llegar la solicitud expresada por los trabajadores de Correos Nacionales, informe de minoría entregada por el compañero Lenin Hurtado, que tiene que ver con que el Gobierno Nacional incorpore a los trabajadores de los correos a su trabajo, a sus funciones habituales a las que estaban encargados antes de este error cometido en función del tema Correos Nacionales y que por sobre todo demos también una muestra de que queremos terminar con este tema de la intermediación laboral, la tercerización y la precarización del trabajo, por eso queremos exhortar que aquellos trabajadores de Correos Nacionales sean reinsertados en sus puestos de trabajo, desde acá creemos que podemos dar muestras también de que estamos en esa línea. Por lo demás, a quienes se han retirado, les pesa en la conciencia de ser parte, de ser acólitos, de ser aquellos responsables justamente de todo este proceso neoliberal de persecución, de criminalización de la lucha, de todas las acciones que querían acallar la voz de los pueblos y los trabajadores que estamos decididos a seguir en este cambio irreversible, o peor, señor Presidente, sumarme a sus palabras, no podemos permitir que se quieran tirar cortinas de humo a aquellos que han pretendido llevar al despeñadero de la inmoralidad a la Asamblea Constituyente, trayendo al hombre del maletín, pretendiendo comprar conciencias, ahora quieren que la Asamblea se vea inmiscuida en temas que nada tiene que ver, aquí no se trata de definir si las FARC tienen o no relación con nadie, aquí lo que se trata de definir es que el proceso constituyente tiene que depurar esas viejas prácticas de la derecha, del

Adel



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

imperialismo norteamericano y por eso saludo a los compañeros que se han quedado del lado derecho para aportar a favor de los intereses populares y condenar a todos aquellos que pretenden tirar la cortina de humo y nosotros vamos a hacer un acto de justicia, darles la amnistía a los luchadores populares. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas. En el Ecuador, se han acogido dentro del aspecto laboral internacional, toda una temática en cuanto se refiere a factores de subempleo y así asoman las figuras de tercerización, de bonificados. Quisiera que me permitan hacer un análisis muy breve sobre lo que esto ha significado exclusivamente en el Ecuador, en otras naciones han dado excelentes resultados, los trabajadores tercerizados, bonificados y demás, han sido tratados como seres racionales, pero en nuestro país y en algunas instituciones especialmente se ha creído que las personas tercerizadas o bonificadas, son esclavos de los dueños de las industrias o de las instituciones del Estado, y es por eso que han venido siendo obligados a trabajar permanentemente en condiciones infrahumanas, a tal punto que se manipulan tanto por cuestiones personales de los dueños de las empresas o de los que hacen de directivos de las instituciones o en aspectos políticos, que no tienen nada que ver con el desarrollo de las funciones para las que han sido contratadas, se los manipula de tal manera que se les hace que laboren en asuntos personales de él o de la familia de quienes hacen las veces de dueños o directivos, se los manipula en el sentido de que cuando hay vida política, jurídica-electoral en el país para que vayan a hacer propaganda por los candidatos de sus apreciaciones personales, en eso se ha convertido esto que se ha mal llamado en el Ecuador tercerización



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

o bonificación. Por esta razón, es que después del análisis de ese caso y de todos los documentos existentes, se desprende que los hechos que han motivado el enjuiciamiento de los trabajadores que han defendido su derecho al trabajo, son la expresión de este descontento social que se constituye en un hecho ya eminentemente político, en tanto que a través de su percepción y reclamo, exigen la reparación de una determinada sesión de un Gobierno que ha caído en esas redes. Los trabajadores, en la desesperación de perder su fuente de trabajo, los lleva a adoptar una medida justa y legítima como son las movilizaciones para demandar el respeto a su dignidad humana, el respeto a su estabilidad y a la libre organización; y reclamar al haber sido despedidos injustamente de sus puestos de trabajo, procesados y privados de su libertad; eso es un abuso. Con el antecedente expuesto, es necesario e imperioso que como un acto justo y legítimo, que ésta Asamblea Constituyente asumiendo ahora sí el ejercicio de los plenos poderes conferidos por el mandato popular del quince de abril del dos mil siete, creo que es procedente apoyar que se otorgue la amnistía a favor de los trabajadores tercerizados actualmente procesados y privados de su libertad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Asambleísta Caicedo, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Muy buenos días, señor Presidente. Estaba solicitando la palabra, para que cuando se tope el tema Dayuma me la conceda primero, no vaya a ser que no me la dé nunca. Entonces, es por eso que estaba poniendo en el Orden del Día para estar constante y presente en el primer momento, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, tomo nota desde ahora,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

ya tengo pedidos varios. Doctor Estévez, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Siempre mis intervenciones en esta Asamblea sobre temas como estos, amnistías e indultos, independientemente de la posición que mantengo al respecto, siempre mi intervención será estrictamente jurídica y con el fin de coadyuvar a que las resoluciones que se emitan en el seno de esta Asamblea, salgan siempre apegadas en estricto derecho. Estoy observando lo que es materia de esta amnistía a trabajadores, a ex trabajadores tercerizados de Correos del Ecuador y volvemos rápidamente a los temas de amnistía y de indulto, para no hablar del indulto porque es innecesario, recapitularé lo de la amnistía. Hay tres presupuestos para conceder amnistía: uno, que se trate de delitos políticos; dos, que exista razones humanitarias; y, tres, el número de votos que se requiere de las personas que van a otorgar esa amnistía. Del texto que tengo en mis manos, se dice que se han iniciado acciones penales acusándolos de paralización de servicios públicos, pero no se determina en dónde se inició estos enjuiciamientos, qué agente fiscal lo lleva, cuál es el estado del procedimiento y esto es necesario que se lo exprese en la parte de antecedentes e incluso en la parte considerativa se refiera a ellos, porque tenemos en la parte resolutive, en el artículo tres, dice: "ordenar el archivo definitivo de los procesos", pregunto: ¿de cuáles procesos? Si en los antecedentes no se los determina, en la siguiente parte tampoco y en la resolutive tampoco, de aprobarse este texto se puede tornar inaplicable, inejecutable, cuál es la recomendación que con el respeto de todos mis colegas me permito formular, por favor, que en esta misma sesión, mientras seguimos debatiendo se incorpore, porque tengo entendido que la Comisión tiene la copia de los juicios porque de lo contrario no se podía redactar esta resolución, que se ponga los números de los juicios, porque aquí se

R.P.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

habla en plural, dice: los procesos, es decir que hay más de un juicio, deberían existir seguramente cinco, seis juicios, no sé. Tiene que decirse en dónde se tramitan los juicios, porque aquí ni siquiera se ubica la parte del territorio nacional en que se siguen estas acciones de carácter penal y tercero que se agregue en algún considerando, las razones humanitarias para otorgar esta amnistía, porque es requisito sine qua non de que existan esos tres presupuestos, entonces, por favor, en mi opinión, solamente en el término del debate de este punto, si se acepta esta recomendación, que se haga estas precisiones puntuales a fin de que mañana, cuando se quiera ejecutar esta resolución, no vaya alguien a decir que se torna inejecutable porque la resolución no determina a qué procesos, dónde se tramita, dónde ocurrió el presunto delito y tercero cuáles son las razones humanitarias, por favor, hagamos las cosas bien, así la imagen de la Asamblea quedará mejor y no vaya a ocurrir, como está ocurriendo, que mientras el Secretario General de la OEA le está protestando al diario El País y desmintiéndole a cosas absurdas acusaciones, se pretenda aquí entregar comisiones para que se examine las aseveraciones de un mentiroso como es Uribe, de un mentiroso como es Uribe y no nos preocupemos de que el territorio nacional ha sido bombardeado, para mí como ecuatoriano lo más importante no son las afirmaciones de un mentiroso, de un enemigo del Ecuador, de quien ha violentado la soberanía del territorio ecuatoriano, eso para mí es lo trascendental, las acusaciones del mentiroso, no. Es tanto que el Secretario General de la OEA, por favor, léanlo en Ecuador Inmediato.com, ocho horas cincuenta y ocho minutos de hoy día, está la información, el Secretario General de la OEA protesta al periódico español El País y le dice que son falsas las afirmaciones que se han publicado allí, lo mismo que ha hecho el Jefe de Estado que es el que dirige la política externa del Ecuador, la política externa del Ecuador la dirige el Jefe de Estado y la Asamblea Nacional,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

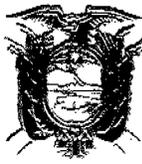
tiene que preocuparse eso sí, de defender la soberanía del Estado ecuatoriano. Es mi opinión, nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, gracias. Le pregunto a la Mesa de Legislación y Fiscalización, si están de acuerdo en incorporar el planteamiento del doctor Esteves, ese punto asambleísta Roldós, le hago la pregunta. No tiene el uso de la palabra pero me importaría su opinión sobre el tema, por favor. Conéctele, por favor, asambleísta Roldós.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Respeto la opinión de Rafael, pero justamente he revisado las amnistías históricas concedidas, entre ellas, la última más importante fue la de los acontecimientos que llevaron al coronel Gutiérrez a ser liberado después de las situaciones de enero y febrero del año dos mil, en ninguno de los casos a excepción de la amnistía para Bucaram, se especificó su número de causa o juicio porque la amnistía con todo respeto para lo que dice Rafael, a quien aprecio, el sabe que lo aprecio, no se refiere a un juicio, se refiere a conductas, se refiere a conductas que han sido incriminadas o pueden ser incriminadas. Las amnistías históricamente en el Ecuador, se han concedido varias, a excepción de la de Bucaram, que se refirió, por favor, la última amigueta, abra simplemente Google encontrará ahí la que se dio el año dos mil que benefició al coronel Lucio Gutiérrez, a Paco Moncayo, al general Yandún, en ninguna parte mencionaba una causa penal, se refería a acontecimientos posibles incriminados o posible de ser incriminados. Gracias, con todo respeto, sé que en derecho puede pensarse diferente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Roldós. Tiene la palabra el asambleísta Narváez y con él cerramos el debate.-----

AdP



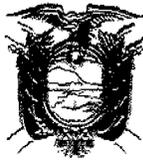
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ EDISON. Justamente, señor Presidente, simplemente quería puntualizar dos cosas: uno, ratificar ante la ciudadanía el compromiso de los asambleístas de Acuerdo País para con los propósitos del Gobierno de la Revolución Ciudadana, en cuanto a trabajar en función de la dignificación de todos los trabajadores del país, en cuanto a terminar con la tercerización que ha sido quizás la violación más salvaje hacia los derechos de nuestros trabajadores. Asimismo, felicitar públicamente al Ministro de Trabajo, Antonio Gagliardo, que el día de ayer hizo justicia a más de cien trabajadores tercerizados por la empresa Andes Petroleum. Hemos discutido ya y quisiera también rogar y solicitar que procedamos a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Doctor Esteves, por favor, me interesa su opinión.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Hay por ahí una frase de algún Presidente extranjero, que señaló y dijo: "La suma de dos errores no puede constituir un acierto". Si solamente se están juzgando conductas y no delitos, entonces habría que quitar la parte final en la resolución en que se dice que se los amnistía por los delitos que se les imputa. ¿Cuándo una persona es considerada imputada por un delito? Cuando dentro de una instrucción fiscal, que es una etapa de un proceso penal, el Fiscal dicta un auto resolutivo que abre específicamente la etapa de instrucción fiscal e imputa a una persona. Entonces, de todas maneras está mal redactado el texto de la resolución, si hablamos de imputados y hablamos de delitos ya hay causas penales, no se está juzgando conductas, se está juzgando situaciones procesales penales que colocan en la situación jurídica de imputados en un juicio penal a las personas respecto de quien se está dando la amnistía. Nada más.-----

*Handwritten signature*



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, le agradezco su opinión. Mi criterio sería que podemos continuar con la discusión del siguiente punto y mientras tanto, alguna persona de la Mesa de Legislación y Fiscalización, analiza el planteamiento del doctor Esteves, creo que puede ser razonable, no conozco de la materia, reconozco, y si no es razonable sometemos a votación inmediatamente. No es que no sea razonable, sino que no sea indispensable, más que el término razonable. Entonces, les pediría, señores asambleístas, que empecemos el siguiente punto del Orden del Día. Me gustaría saber si la Vicepresidenta de la Mesa de Legislación y Fiscalización puede tomar contacto con el asambleísta Esteves para ver si es procedente, si es indispensable hacer ese ajuste para no perder el tiempo aquí, la señora Vicepresidenta, ¿dónde está? Por favor. Bueno, les pido de favor, entonces, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día y podemos votar los dos temas después conjuntamente. ¿Qué pasa, señor Secretario?-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercero. “Conocimiento y resolución del informe emitido por la Mesa diez de Legislación y Fiscalización, referente a la solicitud de amnistía a favor de los defensores de los derechos humanos criminalizados”. El informe dice lo siguiente: “MLFCIS oficio ochenta dos mil ocho, “Ciudad Alfaró”-Montecristi, once de marzo del dos mil ocho. Señor economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente. En su despacho. De mi consideración: Con relación al Memorando-PAC dos mil ocho, cero cincuenta y ocho de nueve de febrero del dos mil ocho, por la que se adjunta para conocimiento de la Mesa Constituyente número diez de Legislación y Fiscalización varios casos para trámite de amnistía, entre ellos el de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

pobladores y activistas de derechos humanos y de defcnsa del medio ambiente, le manifiesto que la Mesa diez de Legislación y Fiscalización aprobó el informe favorable para conceder la amnistía así como el proyecto de resolución en las sesiones celebradas el seis y once de marzo, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle. Pobladores y activistas de derechos humanos y de defensa del medio ambiente. El informe elaborado por la asambleísta Marisol Peñafiel fue aprobado en la sesión de seis de marzo con la siguiente votación: nueve votos a favor: César Rodríguez, María Paula Romo, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Gilberto Guamangate, Ximena Bohórquez, Félix Alcívar, Nelson López, Lenin Hurtado, una abstención, Galo Lara. No se encuentran León Roldós, Carlos Zambrano, alterno de Necker Franco, Francisco Castro Patiño. El proyecto de resolución fue aprobado en la sesión de once de marzo del dos mil ocho, con la siguiente votación: diez votos a favor: María Paula Romo, Rosana Alvarado, Marisol Peñafiel, Necker Franco, Ximena Bohórquez, Félix Alcívar, Nelson López, León Roldós, Francisco Castro Patiño, Lenin Hurtado. No se encuentran presentes al momento de la votación: Gilberto Guamangate, César Rodríguez y Galo Lara. Informe y proyecto de resolución que acompaño a fin de que se sirva ponerlos en consideración del Pleno de la Asamblea. Atentamente, doctor César Rodríguez, Presidente de la Mesa de Legislación y Fiscalización. Doctor Juan Aguirre, Secretario Relator”. El proyecto de resolución dice: “La Asamblea Constituyente. Considerando: Que, varios hombres y mujeres de nuestro país, se han movilizado en defensa de la vida, de los recursos naturales y el ambiente; en contra de las compañías que han devastado el ecosistema, movidos por la desatención y el abandono; los afectados han realizado varias acciones de resistencia y protesta; Que, algunos de ellos han sido reprimidos y luego enjuiciados por delitos políticos y comunes conexos con los políticos, en algunos casos por compañías nacionales y extranjeras, en



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

otros por intermediarios e inclusive por funcionarios públicos; Que, las personas enjuiciadas se han visto en la necesidad de ejercer el derecho al reclamo en defensa de los recursos naturales y por alcanzar una vida digna dentro de un ambiente ecológicamente sano y libre de contaminación; Que, algunas compañías con intereses en estos proyectos, con el aval permisivo de sucesivos gobiernos, se han valido de una gran variedad de delitos tipificados en el Código Penal para sancionar y castigar a líderes e integrantes de las comunidades que han ejercido el derecho de resistencia por infracciones, tales como: la promoción y organización de manifestaciones públicas sin permiso (artículo 153 CP); de sabotaje y de terrorismo, (Capítulo IV del Libro II CP); la rebelión y atentados contra funcionarios públicos (artículos 118 y siguientes del Capítulo I, Título III del Libro II CP); los obstáculos puestos a la ejecución de las obras públicas (artículos 246 a 248 CP); la asociación ilícita (artículos 269 a 372 CP); la intimidación (artículos 277 a 282 CP); la instigación a delinquir (artículo 286); la apología del delito (artículo 387); el incendio y otras destrucciones, deterioros y daños (Capítulo VII, Título V del Libro II CP); los delitos contra la propiedad (Título X, Libro II CP), sea el hurto, el robo o la usurpación; los delitos contra los medios de transporte (Capítulo VIII, bis); paradójicamente los daños contra el medio ambiente (Capítulo X a bis); de los delitos contra las personas (Título VI, Libro II), sea contra la vida, sea por lesiones; o por los delitos de secuestro o plagio (artículo 188 CP); Que, las acciones de movilización y reclamo de comunidades son de naturaleza esencialmente política y de reivindicación social; Que, el derecho de amnistía es un acto jurídico emanado por el Poder Legislativo, cuyo efecto jurídico es la extinción de la acción penal y la condena, con el propósito de subsanar errores judiciales y sanciones injustas a perseguidos políticos y personas inocentes, justificables en este momento de la vida política del país, que exige el restablecimiento de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

calma y la concordia social; Que, la Asamblea Constituyente tiene plenos poderes y por ello tiene facultad de conceder amnistías, tanto más que mediante Mandato N. 1, asumió las facultades del Congreso Nacional, entre las cuales se halla la de otorgar amnistías; Que, de acuerdo con el Mandato Constituyente No. 1, artículo 2, inciso segundo y tercero que textualmente manifiesta. “Las decisiones de la Asamblea son jerárquicamente superiores a cualquier otra norma de orden jurídico y obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales, jurídicas y demás poderes públicos, sin excepción alguna. Ninguna decisión de la Asamblea Constituyente será susceptible de control o impugnación por parte de alguno de los poderes constituidos. Los jueces y tribunales que tramiten cualquier acción contraria a las decisiones de la Asamblea Constituyente serán destituidos de sus cargos y sometidos al enjuiciamiento correspondiente. De igual manera, serán sancionados los funcionarios públicos que incurran o promuevan, por acción u omisión, el desacato o desconocimiento de las disposiciones de la Asamblea Constituyente.”; y, En ejercicio de sus facultades, contempladas en el Mandato Constituyente No. 1 y el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, Resuelve: Artículo 1.- Conceder amnistía general para los procesos penales enumerados en esta resolución, vinculados a las acciones de resistencia y de protesta que ciudadanos y ciudadanas han llevado adelante en defensa de sus comunidades y de la naturaleza, frente a proyectos de explotación de los recursos naturales, y que por ello han sido enjuiciados penalmente por delitos comunes tipificados en el Código Penal. Artículo 2.- Esta amnistía beneficia a las personas procesadas por los hechos, sucedidos en los siguientes casos: POR INTERVENCION MINERA. Caso 1. Intag/Ascendan Cooper Corporation. Comunidades de la zona de Intag - Cotacachi - Imbabura, afectadas por el proyecto de la empresa canadiense Ancendant Cooper Corporation.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Caso 2. Yantzatza/Aurelian. Comunidades del cantón Yantzatza-Zamora Chinchipe, afectados por el proyecto de la empresa Aurelian.

Caso 3. El Pangui/Corriente Resolurces (ECSA). Comunidades del cantón El Pangui - Zamora Chinchipe, afectadas por la empresa canadiense Corriente Resolurces.

Caso 4. Poblador/Minero Industrial. Poblador afectado por Minero Industrial, luego de emitir criterios sobre impactos ambientales.

Caso 5. Limón Indanza/Sipetrol. Comunidades del cantón Limón Indanza - Morona Santiago, afectados por la empresa Sipetrol.

Caso 6. Echandía y Las Naves/Curiminig o Salazar SA. (hechos ocurridos durante 2007 - 2008). Comunidades de los cantones Echandía y Las Naves - Bolívar, afectadas por el proyecto de la empresa Curiminig o Salazar SA.

Caso 7. Victoria del Portete/IAMGOLD. Comunidades de la parroquia Victoria de Portete, cantón Cuenca, provincia del Azuay, afectadas por la empresa minera IAMGOLD.

Caso 8. Molleturo/Ecuadorgol y EMC. Comunidades de la parroquia Molleturo, cantón Cuenca, provincia del Azuay, afectadas por las empresas mineras Ecuadorgol y EMC.

**POR LA INTERVENCION PETROLERA:**

Caso 1. Payamino/Perenco. Comunidades de las asociaciones 15 de Abril, Payamino y río Punino, provincia de Orellana, afectadas por la compañía francesa Perenco y las Fuerzas Armadas.

Caso 2. Pindo/Petroriental. Pobladores de Pindo-Orellana, afectados por la compañía china Petroriental.

Caso 3. Técnico petrolero/compañía Petrobrás. Técnico petrolero afectado por la empresa brasileña.

**POR PROYECTOS HIDROELECTRICOS.**

Caso 1. San Pablo de Amalí/Hidrotambo. Comunidad San Pablo de Amalí - cantón Chillanes - Bolívar, afectada por el proyecto Hidrotambo.

Caso 2. Pangua/Produastro. Comunidades del cantón Pangua - Cotopaxi afectadas por la empresa Productora Agropecuaria del Austro C.A. (PRODUASTRO).

Caso 3. Pangua y La Maná/ENERMAX. Comunidades de los cantones Pangua y La Maná, provincia de Cotopaxi afectadas por



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

la Hidroeléctrica ENERMAX. POR DEFENDER TIERRAS COMUNALES, DERECHOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS. Caso 1. Salango/empresario hotelero. Pobladores de la comunidad de Salango - cantón Puerto López, Manabí, afectados por el ciudadano Philiphe Bredhaver Backoff. Caso 2. Las Acacias/Municipio de Quito. Habitantes del barrio Las Acacias, de la ciudad de Quito, afectados por el Municipio de Quito. Caso 3. Centro Comunitario Lorenzo Voltoline - Provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga. Defensores de propiedad escolar. POR DEFENDER EL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL. Caso 1. Tumbaco/EMAPQ. Pobladora de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, afectada por Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Quito, EMAP-Q. Caso 2. El Rosal/ADELCA. Pobladores del barrio El Rosal, parroquia Tambillo, cantón Mejía, provincia de Pichincha, afectados por el proyecto industrial ADELCA. POR EXPLOTACION MADERERA. Caso 1. Predio Pambilar/ENDESA-BOTROSA. Poblador del predio Pambilar, parroquia Malimpia, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, afectado por las empresas madereras ENDESA/BOTROSA. Artículo 3.- Los beneficiados y beneficiadas de la amnistía que estén privados de su libertad serán inmediatamente excarcelados. Los procesos que se sigue en contra de los beneficiados por la amnistía se suspenderán y serán archivados y quedan libres de toda responsabilidad penal por los delitos que se les imputa. Artículo 4.- Encárguese a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público, al Ministro de Gobierno y Policía, y a las instituciones competentes, la ejecución inmediata de la presente resolución. DISPOSICION FINAL. Única.- La presente Resolución entrará en vigencia de forma inmediata, son perjuicio de su publicación en el registro Oficial. Dado y suscrito en el centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador a los catorce días del mes de marzo de 2008.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo que para todos los ecuatorianos y ecuatorianas no es desconocido que en la actualidad sectores campesinos mestizos, pueblos indígenas y afroecuatorianos han experimentado una persecución por la defensa de sus territorios y los recursos naturales, frente a las actividades extractivas y otros ambientalmente no sustentables ni socialmente equitativos. La mayoría de los lugares con yacimientos mineros, petroleros, maderas con fuentes de agua, buscados por los actores económicos vinculados a la lógica de la acumulación de capital, son zonas de alta biodiversidad, páramos, bosques nublados, bosques tropicales, yacimientos de agua en los que se localizan comunidades con características culturales propias y dedicadas a actividades agropecuarias, turísticas, artesanales de recolección y pesca. Pero que de ahí junto al riesgo o a la efectiva destrucción y contaminación de recursos naturales renovables y a la obvia y rápida extinción de recursos no renovables, que puedan derivarse de actividades extractivas, de los megaproyectos agroindustriales o hidroeléctricos, se dan un desmantelamiento del sistema de vida de alta calidad humana y cultural. El carácter expansionista y acaparador de los actores con poder económico, constituye una amenaza a las tierras y a la soberanía alimentaria, tanto en las poblaciones rurales locales, como en el país en general. Ante este tipo de intervenciones existen procesos de resistencia por parte de las poblaciones en cuyos territorios se pretende establecer o se ha impuesto ya la ejecución de los proyectos mencionados. La resistencia se ha



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

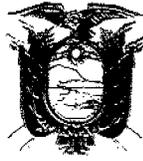
generalizado y es protagonizada por comunidades campesinas, indígenas, afroecuatorianas, de las regiones Amazónica, Andina y Costera. En este marco la protesta de oposición de las comunidades a la ejecución de los proyectos mencionados, las empresas con el apoyo de algunos representantes del Estado, han utilizado una serie de mecanismos para deslegitimar y acallar a las comunidades y personas oponentes, desatando o profundizando la inestabilidad y la conflictividad social, para eliminar y neutralizar la resistencia en muchos casos se ha diseñado y ejecutado una serie de acciones tácticas o concretas, como por ejemplo, la criminalización de la protesta mediante la presentación de denuncias y acciones legales en contra de dirigentes y líderes, otra de las acciones han sido cuando están en juego grandes intereses económicos, algunas empresas han pasado de las amenazas a los hechos, a la intimidación, a las agresiones físicas, al apaleamiento y al asesinato inclusive de líderes, para estos atropellos las empresas han operado por mano propia, con sicarios, grupos de seguridad, estas empresas y personas vinculadas con ellos también han tomado medidas efectivas para afectar y perjudicar económicamente a los líderes y activistas, obligándoles inclusive a abandonar sus tierras. Además de criminalizar la protesta se ha usado también amenazas y se ha propiciado la división entre las propias comunidades para debilitar la resistencia y generar enfrentamientos entre integrantes de una misma familia y comunidad. En este marco, la justicia se ha convertido en un instrumento de persecución a los líderes sociales. En el caso que nos ocupa, del análisis que hemos realizado en la Comisión a los diferentes procesos, que hemos requerido a las diferentes instancias e igualmente a la Comisión de Derechos Humanos y al INRED, se puede colegir y se desprende claramente que jueces y tribunales han utilizado las más diversas figuras penales, tales como: la promoción y organización de manifestaciones públicas, el sabotaje y el terrorismo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

como se ha utilizado en los casos en la zona de Intag con la empresa Ascendant Cooper o el caso de Molleturo, el caso de Echeandia, el caso de Portete, que son casos que dan cuenta como la justicia se ha criminalizado y ha perseguido a estos sectores. En el seno de la Asamblea, colegas asambleístas, se ha debatido hasta la saciedad el término jurídico y su definición de amnistía, pero en el caso que nos ocupa, vale determinar si este es o no es un acto político, nosotros consideramos que la resistencia de la comunidad si es un acto político, los líderes sociales han sido criminalizados, sus acciones que se enmarcan dentro de procesos de expresión política en las cuales las comunidades y pobladores cuestionan determinadas intervenciones y buscan corregir las actuaciones del poder público, entonces la protesta social se inicia generalmente cuando las empresas no cumplen con requisitos básicos de consulta previa, decisión de comunidades, estudios de impacto ambiental, incumplen las exigencias legítimas de la sociedad de transparentar licitaciones y concesiones o cuando se manipula y se divide la comunidad. Nos encontramos frente a un acto que sí lo podemos calificar como un acto eminentemente político. Igualmente vale la pena recordar algunas puntualizaciones que la Comisión de Derechos Humanos y la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Asamblea General cincuenta y tres del ocho de marzo del noventa y nueve, al referirse a la legítima defensa de la naturaleza y los derechos humanos establece y textualmente manifiesta: “Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes, tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y a las libertades fundamentales mediante la enseñanza, capacitación e intervención en estas esferas, con el objeto de fortalecer otras, así como la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones entre las naciones y los pueblos”.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Nos encontramos precisamente justificando aquel fundamento del vocablo amnistía. Por otro lado determinar también si estos actos corresponden o no corresponden a una lucha y a un derecho de dignidad humana. La dignidad humana como matriz de los derechos fundamentales de la persona, consiste en el respeto que nos tenemos a nosotros mismos y el que tenemos a los demás por el simple hecho de ser seres humanos, independientemente si somos agricultores, campesinos, empresarios es esa la fundamentación que la Declaración Universal de los Derechos Humanos también lo da. La dignidad humana también exige considerar a la vida y al bienestar de las personas como fines y no simplemente como medios, pero también otros de los fundamentos para determinar que es un acto político, es el derecho a la resistencia o rebelión que es un derecho fundamental de los seres humanos oponerse individual o colectivamente de una manera activa a los hechos políticos, a leyes y proyectos que pongan en peligro su vida y a la comunidad, derecho de resistencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Gracias, señor Presidente. Derecho de resistencia que es anterior y superior al Estado y a sus leyes. Y que está por encima de cualquier principio. Finalmente, podemos manifestar que hay algunas bases jurídicas que han determinado y que se encuentran tipificadas en el Código Penal, que me permito transmitirles con la finalidad de demostrar que la solicitud de amnistía es pertinente también no como un medio, sino como un acto justo para estos luchadores populares que han sido perseguidos y criminalizados por defender sus territorios y esa soberanía alimentaria, no cabe duda que la acción por la que se pide la amnistía es la defensa de las comunidades. Por ello se debe recordar que el Código Penal



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

ecuatoriano no prevé la sanción penal a una comunidad, que según la doctrina se encuentran exentas de responsabilidad penal, de conformidad a lo que prescribe el artículo veinticuatro numeral uno de la Constitución Política de la República que dice: “a nadie se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o la ley”. En concordancia con el artículo segundo, inciso segundo, del Código de Procedimiento Penal que textualmente manifiesta: “Nadie puede sufrir una pena que no esté establecida”. Con esto determinamos, que la petición de amnistía y la solicitud que se ha presentado es totalmente procedente, pero que no simplemente la resolución de amnistía es la solución a estos problemas, que los y las asambleístas también debemos pensar en la nueva redacción del texto constitucional con miras a que estos actos no se vuelvan a repetir y que la defensa de los recursos naturales sea algo en la práctica y no en el discurso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta de la Cruz, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: (Intervención en Kichwa). Como indígena que vivo en el campo ecuatoriano y como cotacacheño, creo que es un pedido justo, ya que desde la década de los sesenta, las primeras organizaciones indígenas y campesinas empezamos luchando por la tierra, para que esa tierra que nos arrebataron los españoles, sean pasadas a manos de quien la trabaja, nos arrebataron pero se pusieron de patrones y explotaban a los campesinos, a los indígenas del país y por eso nos revelamos y luchamos y aquí se dio una tibia reforma agraria con lo cual se accedió a tierras, en muchos casos de mala calidad. En estos momentos estamos luchando por la misma tierra que lamentablemente regreso a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

pocas manos, porque nosotros no hemos podido quizás por las inclemencias de la naturaleza, por los altos costos de los intereses no hemos podido seguir produciendo la madre tierra y hemos sido arrebatos nuevamente mediante remates por los bancos o sino mediante amenazas y ahora tenemos que luchar por la vida, por la vida misma que es el agua, por la vida misma que es la madre naturaleza, ya que en nuestro país el veinte por ciento del territorio, de la superficie ecuatoriana ha sido concesionada, cerca de cinco millones y medio de hectáreas han sido concesionadas a empresas transnacionales o empresas nacionales para explotar minería, para explotar madera, hasta para explotar el recurso agua en este marco de que hay que generar riqueza. Éste ha sido el modelo neo liberal de nuestro país, ahora estamos luchando por la tierra, por el agua, por la biodiversidad porque nosotros pensamos en el futuro, no pensamos solamente en el momento sino que algunos piensan solamente en acumular riquezas en el momento y talvez será hambre para el futuro. Compatriotas del país, debemos pensar qué vamos a dejar a nuestros hijos, qué vamos a dejar a nuestros nietos, eso está en juego en nuestro país. Por eso se ha luchado, por eso nuestros compañeros y con esta larga noche neoliberal han sido criminalizados y esto quieren desde el imperio incluso criminalizar la lucha y los reclamos que hacen los pueblos del Ecuador. No podemos caer en esta lógica de la acumulación de la riqueza destruyendo la madre naturaleza, solamente con un criterio extractivista nada más y no con criterio de sustentabilidad, con un criterio de sostenibilidad. Frente a esta agresión a la pachamama, creo que las voces en el país se han levantando. Ha habido intimidación, ha habido amenazas de muerte, ha existido agresión física, incluso hasta asesinatos, acusación de delitos ajenos a la resistencia, división de las comunidades incluso comprando conciencias, así han querido ingresar a las diferentes zonas, incluso a las que son protegidas. Quiero poner

ADW



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

más ejemplos. En la provincia de Loja hay cuatrocientos setenta y un concesiones otorgadas y en trámite ciento setenta y ocho, que representan trescientas mil hectáreas, el treinta por ciento del territorio provincial de la provincia de Loja, el ochenta por ciento del territorio del cantón Saraguro está concesionado a empresas extranjeras, en Zamora hay cuatrocientos cinco concesiones otorgadas y ciento veintidós en trámite, siendo una de las provincias más afectadas del Ecuador, en la provincia de Morona Santiago existen trescientas noventa y seis concesiones otorgadas y cuarenta y siete en trámite, en El Oro hay cuatrocientas setenta y ocho concesiones otorgadas y cincuenta y siete en trámite. Esta es la realidad del país, el veinte por ciento del territorio nacional concesionado, entre los cuales, dos millones de hectáreas de bosques protectores, de bosques que el mismo Estado ha dicho que hay que protegerla, pero ahora está concesionándose o han sido concesionados por los gobiernos anteriores y creo que esta Asamblea tiene que tomar conciencia en la necesidad de proteger la biodiversidad. Por lo tanto, hay que generar un precedente para que las comunidades que están alrededor o están viviendo en las zonas concesionadas, están defendiendo su madre tierra, su pachamama, la que les da de comer, están defendiendo el agua, están defendiendo la biodiversidad y muchos, los que viven en sectores urbanos, pensaran que el agua simplemente cuando se abre la llave sale. Esto no es verdad, el agua sale porque se está protegiendo en los páramos, está protegiéndose en los bosques y por lo tanto también se está protegiendo en las comunidades rurales. Por eso, creemos que hay que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ JOSÉ. ...dar esta amnistía a los compañeros que han sido acusados. Tengo la posibilidad de hablar



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

quince minutos, porque también hable en mi lengua materna, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ JOSÉ. Por eso, tenemos que tomar conciencia, tenemos que pensar que hay que proteger a esos compañeros luchadores sociales y con lo cual, compañeros assembleístas y compañera Marisol, que ha hecho este informe, nos parece importante que esta amnistía sea concedida a los compañeros que han luchado contra la invasión de las mineras, contra la invasión de las madereras, contra la invasión de los mega proyectos, que sin consultar a las comunidades han sido concesionadas. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores assembleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el doctor Esteves y después tenemos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve inscritos y nada más, se cierra el debate. Doctor Esteves, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Es importante el caso que es materia del presente debate, es decir, respecto a defensores de derechos humanos. Para mí es de trascendental importancia, porque cuando ejercía la profesión defendía los derechos humanos y cuando salga de esta Asamblea y vuelva a ejercerla también defenderé los derechos humanos. Y yo sé los riesgos que corremos quienes asumimos la defensa de casos de derechos humanos, que a veces se utiliza la ley para perseguirnos, para intimidarnos, para alejarnos de la defensa de ciertos casos, lógicamente hay que soportar a veces los embates de la utilización de la justicia



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

como un instrumento de persecución, que es un evidente caso de corrupción el cual debe erradicarse de manera definitiva. Observo que es encomiable el trabajo que ha hecho la Comisión en esta parte, porque nos ha permitido un listado completo de las causas a las que se refieren esos presuntos delitos imputados a defensores de los derechos humanos o a esa especie de rebeldía que se hace contra la injusticia y el atropello y así debería venir en cada informe, aparejada en lo posible la copia de los procesos, porque ese es un derecho que tenemos los assembleístas porque vamos a votar sobre algo que hemos leído parcialmente. No pongo en tela de duda ningún informe realizado por un compañero assembleísta. Pero sí exijo que se respete el derecho que tengo como assembleísta a conocer las copias de los procesos en virtud del cual se hicieron estos cuadros y en virtud de los cuales se preparó el informe y aquí que está muy bien la intención de lo que se ha hecho. Pero veamos los cuadros para comenzar, por aquí si el cuadro dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Esteves, discúlpeme le interrumpo, me están pidiendo un punto de orden.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Señor Presidente, solo un punto de información. Concuerdo con el assembleísta Esteves y permítame hacerle la entrega de las copias de todos los procesos, con las piezas procesales pertinentes que nos han permitido establecer el cuadro que adjuntamos. Lo tengo aquí y de ser necesario reposa una copia en la Mesa pertinente, me permito hacerle la entrega al assembleísta Esteves.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La copia debería ser para todos los assembleístas, aquí no hay excepciones, ni privilegios, si es necesario habrá que hacerlo para todos o buscar un mecanismo electrónico para



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

no gastar tanto papel que obliga a seguir talando árboles y a seguir afectando a la naturaleza que es lo que queremos defender. Asambleísta Esteves, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Precisamente para allá iba, no quiero ser un asambleísta que goza en el seno de la Asamblea de privilegio alguno, aquí todos tenemos los mismos derechos y si se va a poner en mi mesa la copia de esos procesos, de esas causas, por favor que se le haga llegar a todos los ciento treinta asambleístas. Es decir, tratémonos de igual manera, pero gracias por la gentileza compañera Asambleísta. Iba al análisis, se me descuenta por favor el tiempo del punto del orden. Dice aquí los cuadros: Personas demandadas, en el derecho penal, por favor no se utiliza el término demanda, en el campo penal las acciones son: respecto de delitos de acción privada, respecto de acción pública de instancia oficial o de instancia particular. Las demandas existen en el caso civil. En los delitos de acción privada se denomina querrela y a mi me queda dudas que pueda solicitarse amnistía respecto de delitos que forman parte de acciones privadas. Porque esos delitos no interesan a la sociedad, el delito de acción privada como la injuria por ejemplo, interesa al que injurió presuntamente y al que fue objeto de esa injuria. Esto de tratar aquí como persona demandada, en este cuadro está equivocado. Segundo, dice luego acusador, el acusador en el procedimiento penal de los juicios de instancia oficial, de acción pública o de acción privada. En los de acción privada la acusación inicia el proceso y se le llama querrela, pero en el de acción pública de instancia oficial, el acusador, solamente puede presentarse en la etapa de instrucción fiscal y dentro del término que el Código Adjetivo Penal señala, por ejemplo, en la etapa de indagación previa, no se puede presentar una acusación particular, entonces, no puede haberse jamás puesto aquí acusador y señalar el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

nombre de determinadas personas y luego acá decir que el expediente se encuentra en indagación previa, en indagación previa no hay acusador particular, por Dios, el acusador particular solamente puede presentar eso que se llama acusación en la etapa de instrucción fiscal, cuando ya el Fiscal dictó una resolución mediante la cual se abría la etapa de instrucción e imputaba a las personas que correspondía, dictaba las órdenes o pedía al Juez las medidas cautelares de carácter real, de carácter personal. Por favor, antes de hacer esto y perder el tiempo la Asamblea en pedir correcciones, por favor que se estudien dos veces antes de escribir las cosas. Llega a tal situación y es terrible, no quiero extenderme más, mi objeto vuelvo y repito no es hacer sentir mal a nadie. Pero quiero que la Asamblea sí se sienta bien y que la opinión pública no utilice estas amnistías para agredirnos. Porque aquí se busca el mínimo pretexto para desprestigiar a la Asamblea y es mi deber como asambleísta levantar mi voz y protestar ante esto. Aquí hay un juicio por un robo de cinco pavos y unos chanchos y nosotros vamos a dar una amnistía por el robo de chanchos y pavos. ¿El robo de chanchos y de pavos es un delito político? De lo sublime a lo ridículo hay un paso dije alguna vez y a veces, muchas personas no dudan en dar ese paso. Esto de los chanchos y de los pavos, por favor está aquí en la primera, segunda y tercera página y dice que las demandas, las personas demandas, término equivocado, son Juan Ibarra, Lirio Ramírez, Marcia Ramírez, Rosario Piedra, el delito imputado que no puede haber imputación todavía de delito, porque está en Indagación Previa, dice: robo de cinco chanchos, cinco pavos del valor de mil quinientos dólares. Por favor, vamos hacer el ridículo, qué dirán los Colegios de Abogados, qué dirá la Federación Nacional de Abogados, tengamos cuidado en lo que vamos hacer o sino no hagamos nada. Sigamos acá, otra página, dice, que hay setenta personas de comunidades junto a los chanchos y los pavos; setenta personas de

AS



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

comunidades de Intag que son las personas demandadas, pero no se determinan los nombres de estas personas, tiene que determinarse los nombres, por Dios, es elemental, no quiero agregar más porque esto lo está viendo todo el pueblo ecuatoriano. No quiero que esto se convierta, en que mi intervención sirva de instrumento a otros para que puedan ofender a la Asamblea. Creo que esto debe regresar, hay muchas cosas más que puedo decir, quiero no hacer, ni utilizar los minutos que me quedan, que por favor esto regrese a la Mesa y que se corrija lo que tiene que corregirse. Esa es mi posición. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Esteves. Tiene la palabra la asambleísta Chuji.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras Asambleístas, pueblo ecuatoriano: Creo que, este día es un día especial porque finalmente se va a hacer justicia. Quiero contribuir también un poco a la reflexión, y a mi juicio a los criterios que requerimos, que son urgentes para que se de amnistía. Creo que hay que estar seguros, que la implementación de un modelo de acumulación, de un modelo capitalista neoliberal, que quiere extraer y extraer todo de la naturaleza y explota a hombres y mujeres, ha conducido a diversas manifestaciones y acciones de resistencia en defensa de la dignidad de la vida y los recursos naturales. Nuestros territorios son patrimonio de las generaciones venideras. No se puede extraer bajo ningún argumento para satisfacer las voraces demandas del sistema para esta sola generación, hay que pensar en el futuro. Las luchas de los amnistiados han sido no violentas, en el marco de la defensa de los derechos constitucionales y de aquellos aprobados en las normas internacionales, y que por cierto Ecuador es uno de los países signatarios de aquellos acuerdos internacionales y han sido ratificados



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

por ello. Hay que destacar también, que las acciones de resistencia a las intervenciones mineras, petroleras, hidroeléctricas, y madereras, así como también en defensa de las tierras comunales, territorios indígenas, defensa de los derechos colectivos, de los espacios públicos, del agua, la calidad ambiental, ameritan una reflexión en esta Asamblea, que tendrá que regular garantías que hagan efectivos los derechos de los ciudadanos, de las nacionalidades y los pueblos del Ecuador. No es posible que por defenderlos, la reacción de los explotadores de la naturaleza y de los humanos, sea endilgar responsabilidades penales a los defensores. No es posible, que el sistema penal ecuatoriano permita la criminalización de quienes defienden la vida. Por eso, considero que la descomposición del tejido comunitario, el grave golpe que se irroga las comunidades cuando se persigue a sus líderes y lideresas está yendo en contra de los derechos humanos, así como la ausencia de garantías y seguridad jurídica para los menos favorecidos y explotados por el sistema. Por todo esto, considero que es justo que podamos darles la amnistía a todos esos defensores de la vida, de la dignidad y de los intereses de las futuras generaciones. (Habla en Kichwa) Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. (Habla en kichwa) compañera. El asambleísta Atarihuana, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GEOVANNY. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Cuando los pueblos del Ecuador votaron en la consulta por el sí y luego eligieron a los ciento treinta asambleístas, pusieron su esperanza, sus deseos de cambio, en esta Asamblea Constituyente, precisamente porque habíamos vivido décadas de injusticia, desigualdad, exclusión la inmensa mayoría de ecuatorianos; y nos dio el mandato de tener un



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

nuevo marco Constitucional e iniciar la transformación positiva de esta sociedad. Por eso es que, cuando avocamos conocimiento en el caso de las amnistías, forma parte indiscutiblemente de este proceso de recuperar derechos para la población, derechos para la naturaleza, y comenzar definitivamente a construir una sociedad equitativa y sin exclusiones. Lo que hoy está en debate, compañeros assembleístas, luego de las brillantes exposiciones de los compañeros del Movimiento Indígena, de la compañera assembleísta Marisol Peñafiel, en el ámbito jurídico y doctrinario, se ha hecho un gran esfuerzo respecto a establecer los puntos esenciales de la amnistía, es precisamente el modelo de sociedad que afronta el Ecuador. Un modelo no solamente de exclusión y de explotación a los seres humanos sino de depredación a la naturaleza; y los casos que hoy estamos juzgando tienen que ver precisamente con eso, como la irracionalidad del capitalismo, de las grandes empresas transnacionales al buscar aprovecharse de los recursos mineros, petroleros, del agua, de la biodiversidad, ponen en riesgo la vida de las comunidades, la vida de la naturaleza, y comprometen entonces, no solamente el presente sino el futuro de este país y del planeta. Se ha dicho con claridad también que está en cuestionamiento la criminalización de la protesta de la lucha social. Ahí es cuando nosotros decimos que no siempre la ley es sinónimo de justicia. Existe una serie de leyes en el campo económico, pero también en el campo penal, diseñadas para sostener este injusto sistema, para precautelar no el interés colectivo y nacional, sino el interés de lucro de unos pocos privilegiados nacionales y extranjeros. Esas leyes represivas que criminalizan la protesta son las que esta Asamblea, seguramente en el marco constitucional y el nuevo Congreso, tendrá que echar abajo para terminar con la larga noche neoliberal. Creo y por eso el Movimiento Popular Democrático presentó el diez de enero una propuesta general de amnistía para los luchadores que defienden la

APM



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 027

vida, hemos discutido el caso de los trabajadores de los correos enfrentando la tercerización. Y por supuesto el gran esfuerzo de trabajo, de compromiso con la justicia, que ha planteado la Mesa diez y de manera especial nuestra compañera Marisol Peñafiel, con las organizaciones de los derechos humanos, por documentar los casos, por establecer precisamente como las empresas que tienen grandes intereses, no solamente establecen elementos penales, se inventan delitos, de aquél robo de pavos y de chanchos que se señala aquí, son algunos de los pretextos precisamente para obstaculizar la protesta popular; se inventan delitos, se pasa a la agresión de las comunidades, se atenta físicamente inclusive contra la vida de campesinos y de pobladores. Por eso, nosotros vamos a votar por el informe de la Mesa diez, porque es necesario que comencemos hacer justicia. Si la injusticia es la ley, la rebeldía será siempre un derecho, como aquí se ha dicho, la resistencia de los pueblos es un derecho fundamental y lo vamos efectivamente a defender en todo momento. Decía, nosotros reconocemos la intensa labor de trabajo de la Comisión y el informe presentado por nuestra colega Marisol Peñafiel, quisiéramos, sin embargo, solicitar al Pleno de la Asamblea, nosotros en nuestra propuesta inicial del diez de enero, incorporamos en el caso de la intervención minera, el caso de los pobladores del Azuay, que participaron en un paro nacional contra las mineras, en toda la provincia del Azuay, los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de junio. Y que ahora están siendo enjuiciados precisamente por luchar por la vida. Solicitaríamos que se pueda incorporar, luego del caso ocho, Molleturo, Ecuadorgold IMC, el caso número nueve, provincia del Azuay, pobladores participantes en el paro nacional minero realizado el veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio del dos mil siete. De tal manera que, actuemos e incorporemos a todos los luchadores sociales, a los campesinos, a los pobladores que efectivamente han demandado el



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

respeto a su comunidad, el respeto a la vida, y han enfrentado a los capitales transnacionales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Entiendo que esos son casos adicionales que tendrán que ser analizados oportunamente en la Mesa y no lo podríamos incorporar ahora, sin un estudio. Tiene la palabra el asambleísta Grefa.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. (Intervención en kichwa) señor Presidente muchas gracias por permitirme, y pueblo ecuatoriano. El tema que estamos tratando hoy, es fundamental para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, en especial para quiénes siempre estamos en proceso de lucha por la defensa de nuestros derechos, de los recursos naturales y la identidad. Conocemos todos, dentro de la Constitución actual, hay derechos fundamentales como es la libertad de expresión, como es la participación, además tenemos que a nuestros pueblos, a nuestras comunidades, las empresas tienen que consultarnos, donde dice la consulta previa, eso no ha funcionado hasta la actualidad. Esa consulta previa ha quedado solo escrito, pero las empresas transnacionales o nacionales, o los mismos gobiernos locales no lo han aplicado. Eso ha permitido crear serios conflictos en las comunidades campesinas, tanto de las nacionalidades y pueblos. Por lo tanto, hoy hemos visto como ha presentado la Comisión una gran lista de compañeros que están involucrados en este asunto, considero que ellos han analizado caso por caso. De pronto, aquí no lo ponen en el anexo de cada uno de los casos, pero está lo más importante, que nosotros tenemos que considerar hoy día para dar la amnistía a favor de los compañeros y compañeras. Dentro de la nueva Constitución que estamos trabajando, tenemos que considerar el derecho al veto, que nuestras comunidades deben tener. Es considerado por las Naciones

MSA



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Unidas, que hoy en nuestra República del Ecuador, tenemos que trabajar orientándonos a ese nivel. El tema de la defensa del agua, de la defensa de los recursos renovables y no renovables, en especial en la región amazónica, que cada día la explotación lo ha dejado y cada día se está disminuyendo esa gran biodiversidad que existe, por la explotación minera, por la explotación de recursos hidrocarbúricos, el tema de la deforestación, el tema de la contaminación y por ello nuestros pueblos se levantan para decir nosotros queremos vivir en un medioambiente sano, tal como reza en la Constitución actual. Esta situación deja un precedente muy importante, para que pasado mañana, todos los pueblos, todo el pueblo ecuatoriano defendamos nuestros recursos. Si los vamos a explotar, pero explotemos con racionalidad, explotemos con el permiso de nuestra pachamama, explotemos viendo que nuestras futuras generaciones también lo van a necesitar. Porque si lo mantcnemos así, si vamos en este proceso que será lo que puede pasar de aquí en diez, en veinte años, donde nuestros hijos no podrán ver ni siquiera que es una danta, ni siquiera que es un mono, ni siquiera que es un paujil. Por lo tanto, compañeros, de nuestra parte, como parte del equipo de Pachakutik en representación de los pueblos, de las nacionalidades nuestro apoyo será para dar la amnistía a estos compañeros y compañeras. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Buenos días, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. La lucha por la vida, por la armonía por el respeto a la naturaleza y no por su explotación, la posición de solidaridad y no de caridad, esa posición que se la hace pensando en la vida del otro en función de la mía y no al



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

revés, el profundo compromiso y empecinamiento por defender los valores humanos, el ser humano, el planeta tiene costos. Ahora mismo, estamos tratando la amnistía para un grupo de estos defensores de la vida. De esas personas tercas que han querido pensar en el futuro y cuya bandera ha sido la vida, la armonía. Amnistía para los casos de criminalización de los defensores de los derechos humanos y el ambiente, defensores del planeta, de nuestro planeta. Pero no amnistía, no olvido, sí memoria viva, pensamiento y acción militante, frente alta, puño alzado para seguir haciéndolo, porque el miedo que han querido imponer para que callen, para que callemos, la intimidación mediática, la criminalización jurídica, legal, leguyesca, la amenaza velada, la estigmatización del pensamiento libre, no es semilla, no es semilla, es escoria para la gente de pensamiento libre, no amedrenta, no nos amedrenta. No nos amedrenta nada de las acciones que quieren imponernos porque tenemos claro el camino de defensa de la vida y de la Patria. Por todo ello, mi solidaridad a los luchadores sociales, al ejército de muchos millones de compatriotas que tienen ideas como armas, y de ahí el miedo, ejército del cual hago parte; y mi apoyo irrestricto al justo pedido de amnistía. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Sarango.-----

EL ASAMBLEÍSTA SARANGO JORGE. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, por permitir dirigirme al país, saludarles y decirles que hoy es un día histórico, ya que la Asamblea Constituyente, ha acogido algunas propuestas de muchos asambleístas, que en el justo derecho de solicitar amnistía a los compañeros dirigentes que han salido a las calles a luchar y a defender los intereses del pueblo ecuatoriano y, efectivamente, debo saludar a la Mesa diez



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

que ha acogido las propuestas de diferentes asambleístas, dentro de ello, también presenté una de las propuestas para que sean consideradas. Gracias, compañeros de la Mesa diez por hacer ese acto de justicia y estoy seguro de que la mayoría de los asambleístas van a votar a favor de la amnistía de los perseguidos políticos que han salido a las calles a defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Es cierto que a lo mejor algunos que están en contra de los derechos del pueblo ecuatoriano voten en contra y, efectivamente, a lo mejor, tuvieron que retirarse de este Pleno, y rechazo esa actitud irresponsable, ya que los asambleístas debemos permanecer acá en este Pleno para debatir los intereses del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, solicito una rectificación en el proyecto que se va a aprobar este día. En el caso de Zamora Chinchipe, hay un caso con la empresa Ecuacorrientes o Ecsa, solicito que se rectifique, ya que se debe determinar al proyecto Mirador, esa es la denominación que se debe agregar al proyecto de Resolución. Muchas gracias, señores y señoras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeros asambleístas: El tema que estamos tratando la mañana de hoy, es el tema de las amnistías. Soy de la provincia de Bolívar, la que me dio la oportunidad que lo representará en este cuerpo constituyente, y he estado identificado de frente en la lucha con las organizaciones sociales, con los trabajadores, maestros, servidores públicos y también metido en la lucha con los campesinos. Campesinos que han sido enjuiciados por ejercer el legítimo derecho a la defensa, por defender el derecho al agua, a la vida, porque el agua es para la naturaleza como para el ser humano la sangre que recorre todas las entrañas del ser. En la provincia de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Bolívar estaba en la lucha con los campesinos que se han opuesto a la ejecución de la represa hidroeléctrica Hidrotambo, igualmente lo que ha sucedido en Chillanes, en el cantón Echeandía y en el cantón Las Naves, en contra de las mineras. He estado en la lucha cuerpo a cuerpo junto a ellos, siendo víctima, también junto a ellos, de la represión por parte de las fuerzas y los poderes económicos, que han estado auspiciado la ejecución de esas obras y a veces utilizando al mismo Ejército, a la Fuerza Pública, para que repriman a estos campesinos; y gente que ha sido sometida a este régimen de retraso político en la Patria. Debo decir y, quiero hacer una aclaración en este momento, la ejecución de estas obras indiscutiblemente que se las ha hecho sin seguir los procedimientos de carácter legal, sobre todo, las consultas en las comunidades y la gente que iba a ser afectada con la ejecución de estas obras, y concretamente en este caso, en el cantón Chillanes, provincia de Bolívar, sobre el caso de Hidrotambo, aquí se debe hacer una ampliación, porque aquello sí consta en la documentación ingresada en Secretaría, porque el Alcalde fue uno de los que auspicio y contribuyó para ir forjando estos juicios en contra de una lista de campesinos, de agricultores, que se han opuesto a la ejecución de esta obra. También el mismo Alcalde del Municipio de Chillanes, presenta la denuncia por sabotaje y terrorismo por ejercer el derecho a la resistencia a la ejecución de este tipo de obras en el cantón Chillanes. En la amnistía que vienen a ser, los mismos compañeros enjuiciados y hay otra lista más. Pero la causa, la que ha motivado esta acción es precisamente la oposición de los campesinos a la ejecución de este tipo de obras. Mi pedido es que se haga extensivo también, que no solamente se diga San Pablo de Amalí Hidrotambo, sino también Municipio Chillanes, porque el Alcalde ha iniciado la acción penal por sabotaje y terrorismo, él ha estado impulsando la ejecución de esta obra. No solamente quiénes han estado ejecutando la obra son los que

*Handwritten signature*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

presentan la denuncia, los de Hidrotambo a través de sus representantes, sino el Alcalde del cantón Chillanes. Esta es la aclaración que quiero hacer en lo que tiene que ver a la provincia Bolívar, para que no se de la discriminación y que al concederse la amnistía estaría prácticamente continuando las acciones penales, contra los mismos campesinos a quienes la Asamblea va a conceder la amnistía. Lo que se da en la provincia de Bolívar es el mismo problema del país, por la invasión de las mineras, de las madereras y de las hidroeléctricas. Utilizan la administración de justicia, el Ministerio Público, a través de denuncias forjadas alterando la realidad histórica de los hechos; y recuerdo que un día que estuve en reunión con los compañeros de Hidrotambo en Chillanes, cuando nos trasladamos al diálogo con los militares a decirles que cese la agresión y el maltrato, recuerdo que empezaron a reprimir con gases lacrimógenos y hubo heridos y uno de los compañeros con problema de la vista, porque uno de los perdigones impacto en uno de sus ojos. Apoyo la amnistía, porque el único delito que no es delito que han cometido los compañeros, es ejercer el derecho a la legítima defensa, defender el agua, defender la tierra, en la que ellos laboran con sus manos encallecidas y que día a día entonan un himno a la honradez. En definitiva, los hechos sucedidos en el cantón Chillanes, los hechos sucedidos en Las Naves y en Echeandía, no constituyen infracción penal de ninguna naturaleza, y hay ese aforismo latino que dice: “nullum crimen nullum pena sine lege”, el principio de legalidad y de reserva. No hay delito no hay pena, sino no hay ley, en todo caso aquellas empresas a través de sus representantes habiendo forjado los juicios para intimidar, bajar la guardia, que cese el derecho a la resistencia y a la oposición, a la ejecución de esas obras y a la extracción de las riquezas que están en el subsuelo, les han forjado estos juicios, y consecuentemente, con la observación que he hecho,

ANP



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

apoyo el derecho a la amnistía de los compañeros de la provincia de Bolívar, campesinos que han sido enjuiciados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...que todos los campesinos del Ecuador, que han tomado este tipo de acción de resistencia, y que se les ha forjado las acciones penales para quebrar el derecho a protestar sobre los actos de abuso que los poderes económicos, a través de las mineras, madereras e hidroeléctricas se han extendido en todos los rincones del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Guamangate, por favor. Una pequeña observación. Los casos que ustedes consideren que hay que incorporar, tienen que ser primero analizados y no incorporados en el actual proceso que estamos discutiendo, en la actual amnistía.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Muchísimas gracias, compañero Presidente. No quería pasar por alto este importante proceso que estamos llevando adelante en la Asamblea, por eso pedía la palabra para intervenir. Decirle que, hacer justicia por el tema del agua, de las minas, el petróleo, de los bicnes comunales, en definitiva de esos líderes que defienden todo este accionar, es pensar en la libertad de gente como nosotros. Lógicamente que para algunos compañeros asambleístas que vienen de la tendencia de la derecha, representantes del capitalismo, difícilmente nos vamos a poner de acuerdo, porque ellos nunca han estado perseguidos como nosotros, como el caso de algunos compañeros que vienen y venimos de los sectores pobres, campesinos, indígenas, que sentimos la necesidad, la desesperación de

ADP



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

buscar justicia en este país, y en este proceso importante que estamos llevando adelante en esta Asamblea Nacional Constituyente, no podíamos dejar pasar por alto. Decirle, también, que para nosotros es urgente, es necesario, porque conociendo casos, como el caso de la compañera Elvia Bautista de la provincia de Cotopaxi, que ha estado perseguida por un hacendado, por defender un bien común, que para lo único que servía, es para eso los niños de esa escuela. Hoy, hacer justicia aquí en esta Asamblea Nacional Constituyente, constituye, creo yo, un mérito, no solamente para la provincia de Cotopaxi sino para el país entero. Sí quiero decirle, con los argumentos que ha hecho la compañera Marisol Peñafiel, con los argumentos que hemos dado cada uno de nosotros como asambleístas de la Mesa diez, responsablemente hemos tratado este tema y más allá de los elementos jurídicos que puedan decir aquí, creo que tiene que entrar en lógica el sentido común de cada uno de nosotros para que, lógicamente hagamos justicia y por eso nosotros, el movimiento Pachakutik vamos a votar por este proceso interesante para nuestro país. Muchísimas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES TERESA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, ecuatorianos: El día de hoy, esta Asamblea Constituyente está cumpliendo con las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Los asambleístas que hemos concurrido a este seno constituyente, estamos en la obligación de establecer la justicia en todos los sectores donde los ecuatorianos y ecuatorianas hayan sido violados sus derechos que los asisten. Condeno el abuso de toda índole que se le haga a cualquier ser humano, aún más al ecuatoriano, como

NOVA



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

es el caso de los hermanos manabitas situados al Sur de nuestra provincia, a aquellos pobladores de la comunidad de Salango del cantón Puerto López, afectados por el ciudadano extranjero Philiphe Bredhaver, quien, apadrinado por quienes han venido haciendo y ejecutando el poder político y económico en nuestro país, llegó por todos los medios a sembrar el caos y la preocupación de los comuneros de este lugar de la geografía manabita. Por ello, apoyo la propuesta presentada por la Mesa de Legislación y Fiscalización, que otorga la amnistía a favor de los pobladores y activistas de los derechos humanos y de la defensa del medio ambiente. Reivindicar a los pobres es justicia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, compañera. Asambleísta Romo, y con usted cerramos el debate.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. Algunas consideraciones generales para los temas que estamos tratando. La amnistía, se otorga en relación a los hechos sucedidos y, precisamente, tiene por objeto extinguir las acciones penales que determinadas circunstancias o actos pudieran haber generado o pudieran generar. Ese es el sentido general de las amnistías. Las amnistías además, por esa misma circunstancia, se refieren a delitos políticos y aquí la doctrina y quienes han estudiado el tema hablan de dos situaciones diferentes. La primera, cuando los delitos por los que se le acusa a una persona, son aquellos que se relacionan a la tipificación contra la seguridad interna del Estado. Huelgas, paralización de servicios, movilizaciones, levantamientos, sabotaje, terrorismo, una lista de tipos penales que coinciden perfectamente con aquellos que se enumeran en el informe. Pero dice, también, la doctrina y los estudiosos del tema, que también se puede denominar delitos políticos, no,

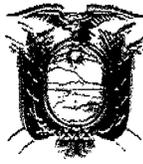
MP



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

solamente, por la calidad del delito, sino por quien los impulsa, la forma como se persigue, la forma como se impulsa, y este es un tema, especialmente, importante. Se ha hablado aquí, por ejemplo, que en uno de los procesos que se cita en el informe, está un grupo de personas penalizadas y perseguida por cinco chanchos y cinco pavos. No es ridículo que así sea en el informe de la amnistía. Lo lamentable, lo penoso, lo que nos debe llenar de vergüenza, es que hayan dirigentes, ciudadanos, familias enteras a las que se pretende amedrentar, perseguir, poner órdenes de prisión argumentando el robo de cinco chanchos para impedir su derecho a defenderse y a protestar en defensa de los derechos de sus comunidades y de los recursos naturales. Eso es lo lamentable y eso es lo que nos debe llenar de vergüenza, que haya quienes argumenten el robo de cinco chanchos y cinco pavos para perseguir a comunidades enteras. El objeto de la amnistía, también, lo dicen algunos tratadistas, es devolver la paz a una sociedad desgarrada por determinados acontecimientos políticos. En este caso, nos referimos a circunstancias que se repiten a lo largo y ancho del país y que tienen que ver con la atención que ciertos mecanismos y ciertas estrategias de explotación de recursos naturales generan en las comunidades que se ven, directamente, afectadas cuando esta explotación se provoca. Esa tensión, es precisamente la que produce el rechazo, la protesta, la defensa de la comunidad y es lamentable que en algunos casos, frente a esa defensa se pretenda mal utilizar las herramientas de la justicia para perseguir y amedrentar a los dirigentes. Cada uno de nosotros tiene un estilo para redactar un informe o para hacer el relato de los hechos; cada uno de esos estilos es respetable y no debemos tratar de imponer el nuestro a nuestros colegas. Las propuestas que aquí se presentan; insisto en eso, colegas y compañeros, los informes que hemos presentado son el resultado de un trabajo responsable, cuidadoso y comprometido con llegar al objetivo

ADK



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

último de las amnistías, que como lo decía hace un minuto, es devolver la paz en este tipo de circunstancias, hacer justicia. Las resoluciones para las que hoy solicitamos su apoyo, compañeros, son correctas en derecho, tienen todos los requisitos necesarios para ser ejecutables, se señala, claramente, cuales son los hechos, los acontecimientos, el lugar, el momento en que la protesta o la resistencia que ha pretendido perseguirse mal utilizando las herramientas del derecho se ha dado. Si eso está especificado, a partir de eso podrá ejecutarse la amnistía a favor de todos aquellos quienes sus actos en ese momento, en esa protesta se haya penalizado para perseguirlos o amedrentarlos. Más allá de los estilos, que aquí habrán ciento treinta estilos o más, seguramente. Más allá de los estilos para redactar cada una de estas observaciones, cada una de estas resoluciones, estos documentos han sido preparados con un trabajo muy responsable. Es por eso que, creo que debemos pasar a la votación y conceder la amnistía para aquellos ecuatorianos y ecuatorianas a quienes se ha pretendido perseguir criminalizando su protesta, esta decisión, además, va a mandar al Ecuador un mensaje de justicia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Creo, también, que es hora de pasar a la votación, se ha cerrado el debate, tenemos dos temas que abordar, la amnistía del caso de los correos y la amnistía que acaba de ser discutida para luego de eso poder abordar el caso de Dayuma. Les pediría a dos personas que nos ayuden; la asambleísta Mónica Chuji como escrutadora. Si, por favor. Sí, doctor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Señor Presidente: Hace unos treinta minutos, se quedó en que se iba a hacer conocer a los asambleístas copias de las causas a las cuales aquí se está señalando en este informe. El problema del informe no es de estilo, es el contenido,



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

es de derecho. Aquí, por ejemplo, se dice, en la cuarta o quinta página, que las injurias no calumniosas se sancionan con penas de dos a seis años. Eso es falso, solamente hay que abrir el código y ver que la cita está equivocada, por favor, lo que solicito, es que se corrija lo que está equivocado, el errar es humano, pero el persistir en el error es necesidad. No puede ser posible que se diga, que hay un juicio de injurias que es un juicio de acción privada y que se solicitó al Ministerio Público acciones previas. El Ministerio Público no interviene en los delitos de acción privada, solamente interviene el juez; el juez recibe la querrela, tramita el juicio y dicta sentencia; el Ministerio Público no interviene, no existe prisión preventiva. Es terrible lo que está sucediendo en esta Asamblea, por una ausencia de conocimiento jurídico, tengo que decirlo frontalmente. Estoy sumamente apenado de lo que está ocurriendo, pero no puedo callarme. Le vamos a dar amnistía a setenta personas n/n, porque no están los nombres aquí. Eso es procedente. Usted, señor Presidente, ¿va a firmar eso? Una amnistía a setenta n/n. Creo que no procede. Tomémonos un poquito de tiempo; no es que yo trato de intimidar a nadie ni que me opongo, si yo he sufrido como abogado defensor de los derechos humanos el embate de situaciones como ésta. Lo único que pido, por favor, denme mis copiecitas de las causas para leerlo y votaré después de que lea esas causas. No ve que está mal. ¿Cómo voy a dar mi voto para que amnistien a setenta n/n? Eso es absurdo, el derecho es lógico. Ahora, en cuanto a la doctrina, vea usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, le pido de favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Solo termino con esto. Las fuentes del derecho son la ley, la jurisprudencia y la doctrina. La ley, cuando es clara no necesita andar averiguando doctrina. Si hay una ley



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

específica en este caso, una norma constitucional que establece los propuestos de la amnistía, no necesito recurrir a la doctrina y pierdo la jurisprudencia. A falta de ley, nos enseñan en las universidades, busca usted la doctrina. Si no hay doctrina, busque la jurisprudencia. Terminó. Son las fuentes del derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Asambleísta Roldós, me pidió la palabra ¿no? Ya no quiere hablar. Asambleísta Amores, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Gracias. Le agradecemos los constantes afanes del doctor Estévez, de que se perfeccionen, según él, este tipo de discusiones; pero, le hago notar, en primer lugar, que el hecho de que no estén las copias en la cantidad que hemos visto, los ejemplares que la compañera Marisol nos ha entregado, no invalida todo el debate jurídico que se dio al interior de la Mesa diez. Le agradecemos ese interés al doctor Esteves y le recomendamos, puesto que no hay ningún secreto ni ningún límite, él puede comparecer a la Mesa diez para chequear todos los documentos que él crea pertinente. Pero más parecería, que por el tipo de observaciones que él hace, tiende a obstaculizar un tema que es a claras, con claras calidades de legítimo y de que se han cumplido los requisitos legales, por lo cual, señor Presidente, solicito que se proceda a la votación de este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, pero pediría que aquí no prejuzguemos las acciones de los asambleístas. Asumo que todos quieren colaborar para mejorar el resultado que podamos dar esta Asamblea y como el que más, estoy empeñado en que salgan estas amnistías pero de la manera más jurídica y precisa posible. Asambleísta Romo, por favor. Acá me pidió un punto de orden antes, doctor. El asambleísta Pilamunga me pidió. No doctor, usted no viene a



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

obstaculizar. No doctor, tranquilo, doctor, por favor. Doctor, tome asiento, por favor. Doctor, por favor. Doctor. Doctor, con el respeto que se merece, hay personas que pidieron el uso de la palabra. Asambleísta Romo, por favor. No se vaya doctor, no se vaya doctor, por favor, quédese, ayúdenos, necesitamos su aporte. No doctor. Usted quédese tranquilo aquí. No doctor, quédese aquí. Tome asiento, respire y cuente hasta diez, no se vaya. Le pido al asambleísta Esteves. Doctor, le pido el favor que nos ayude. Doctor tome asiento, por favor. Asambleísta Romo, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. Un punto de información como se lo había pedido. Varios de los temas a los que se refiere el doctor tienen que ver con el informe, recogemos todas las observaciones, los tipos penales y los detalles que están ahí corresponden exactamente a los procesos. Si hay una equivocación del abogado que persigue o del Fiscal, no es responsabilidad de la mesa, tampoco es nuestra responsabilidad corregir a los fiscales, hemos recogido lo que los procesos dicen, pero sobre todo el punto de información, vamos a votar la resolución, no el informe, el informe tiene firmas de responsabilidad, ha sido apoyada en la Mesa, si tiene errores, esas responsabilidades las asumimos sin ningún problema, la resolución es correcta en derecho y sobre la resolución pedimos la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Guamangate, por favor. Asambleísta Pilamunga, perdón.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. (Intervención en Kichwa)...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le recuerdo que el debate está



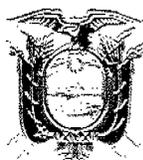
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

terminado. Estamos discutiendo un asunto muy puntual.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. (Intervención en Kichwa)  
Para que me entienda, señor Presidente. Quería agradecer en nombre de todos los pueblos y nacionalidades del Ecuador, este día histórico para nosotros. Porque, al margen de que esté en discusión, si está completo el informe y todo, la resolución, el espíritu de lo que estamos haciendo hoy, es que simplemente ha llegado la justicia para los pobres, mejor dicho, para los empobrecidos, que siempre hemos defendido los intereses del país y no solo para los pueblos y nacionalidades indígenas, sino para todos los ecuatorianos y por eso, saludo y pido que se ponga a votación. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor, vamos a votar. Le pido a la asambleísta, Laly Caicedo y a la asambleísta Mónica Chuji que nos ayuden como escrutadoras. Empezamos con el primer punto, que tiene que ver con la amnistía a los trabajadores de los Correos. Las personas que están de acuerdo con la amnistía, que se sirvan pronunciarse de esa manera. Compañeros asambleístas, les ruego tomar asiento, y a las personas que no tienen que ver con la Asamblea que salgan de la sala. Asambleísta Chuji y la asambleísta Caicedo están contando todo. La mitad uno, la mitad otro, es mejor. Ya nos contó la asambleísta Caicedo aquí a los tres de la mesa. Haber, falta todavía estos dos. La asambleísta Molina, por favor, siéntese. ¿Le contó a la asambleísta Molina? A nosotros ya nos contó. La asambleísta Caicedo nos contó a nosotros. Está lista asambleísta Caicedo. Señor Secretario, entró uno más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información de los escrutadores, el proyecto de resolución de amnistía a favor de los ex



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

trabajadores de Correos del Ecuador, es de cincuenta y tres votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos, señor Secretario? Por favor. Asambleísta Caicedo, ¿cuántos, por favor? Haber, volvamos a repetir. Asambleísta Chuji acá al lado izquierdo, asambleísta Caicedo a la derecha. Vamos a repetir y seamos más eficientes, por favor, compañeras. Haber, las personas que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. El proyecto de resolución de amnistía a favor de los ex trabajadores de Correos del Ecuador, es de noventa y un votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Noventa y uno?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Noventa y un votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sí, compañero Asambleísta. El de los trabajadores de Correos ya se trató el primer punto. Asambleísta, estamos en el tema, ahora, el segundo punto, que es la amnistía general en varios casos que tienen que ver con la gente que está defendiendo la naturaleza. Vamos a votar eso y les invito a las dos compañeras que nos ayuden. Asambleísta Chuji al un lado, asambleísta Caicedo al otro lado. Les pediría tomar asiento y pronunciarse al respecto, por favor. Las personas que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Estamos votando, el segundo caso, el que acabamos de debatir, para que quede claridad en la sala. Señor Secretario, Sírvase proclamar los resultados. Un ratito Asambleísta.-----

*[Firma manuscrita]*



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El proyecto de resolución de amnistía para defensores de derechos humanos criminalizados es de noventa y dos votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le agradezco a la sala. Vamos a hacer un receso. Nos tomamos un café y en media hora regresamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

VII

(No existe registro de audio desde la reinstalación de la sesión hasta la mitad de la intervención del asambleísta León Roldós)-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. ...porque respeto profundamente el criterio jurídico. No lo olvidemos que en toda ciencia y técnica hay quienes piensan diferente. Este caso indudablemente corresponde a la filosofía de la amnistía. Rodrigo Borja dice que “La amnistía por principio hace relación al número y a personas que pueden ser hasta indeterminadas, ¿por qué? Porque hace relación a conductas incriminadas, esto es sujeto a juicio penal o indagatorias penales y también intenta evitar futuras indagaciones o juicios penales. Creo que esto calza perfectamente en el caso e insisto, respetando otros criterios, me he tomado la libertad y la responsabilidad de revisar todas las amnistías posteriores a la revolución de mayo, y salvo el caso de Abdalá Bucaram y una cita que se hace de Frank Vargas y ahora el caso de la doctora Cantos, las demás amnistías procesadas en el Ecuador, incluyendo la última antes de la Asamblea que fueron los



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

acontecimientos que llevaron a la crisis política de la detención del señor coronel Gutiérrez, la destitución de Paco Moncayo, de René Yandún, todas se refirieron a conductas, incriminadas o por incriminarse. Por eso, nosotros hemos venido acá a pedirles a todos los asambleístas que realmente arrimemos el hombro en el caso de Dayuma y que votemos la amnistía para todas las actoras y actores, treinta y siete personas indiciadas en este rato, esto incluye, porque algún rato lo hemos conversado, también quizá exceso de la Fuerza Pública porque vamos, realmente, a establecer un equilibrio social que sigue siendo precario mientras haya justicia y falta de equidad en el Ecuador. Por eso, nuestro apoyo y nuestro voto por la amnistía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Játiva. Tranquila, ya le vamos a dar compañera, vamos alternando.-----

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. Gracias. Señor Presidente, apreciados y respetados colegas asambleístas, integrantes de esta Asamblea Constituyente: Es para mí motivo de gran emoción al ser representante de la provincia de Orellana, el poder dirigirme a vosotros colegas presentes, al pueblo en general del Ecuador que sigue paso a paso nuestro accionar, a mi provincia y particularmente y especialmente a la parroquia de Dayuma. Y digo de manera especial, porque Dayuma ya forma parte de nuestra historia. Con este preámbulo, quiero decirles a ustedes colegas asambleístas, que se confirma esa vieja tesis histórica y sociológica que la historia la hacen los pueblos, más no los hombres aislados o los caudillos con intereses individualistas y personalistas. En nuestro país ha sido costumbre y si se quiere tradición, que para que el pueblo pueda hacer escuchar su



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

voz y hacer respetar sus derechos ante los oídos sordos de los gobiernos de turno que han antecedido al actual, se pliegue a las medidas de hecho como el paro y las protestas populares. Nuestro pueblo amazónico, en especial del Nororiente ecuatoriano tuvieron que integrarse en una asamblea biprovincial como lo ha sido la asamblea de Sucumbíos y Orellana, porque era la única manera de reclamar y de levantar la voz para que los gobiernos supieran que existen seres vivos en la Amazonía, para reclamar los derechos que nunca los tuvimos y que lo único que podemos decir es que hemos conseguido a través de las medidas de hecho la carretera que ahora tenemos, que antes nos hacíamos hasta más de veinte horas y ahora podemos decir que nos hacemos la mitad del tiempo. Por lo demás, simplemente hemos heredado dolor, contaminación, enfermedades congénitas, contaminación de todos nuestros ríos, porque todo está contaminado, aire contaminado, plantas contaminadas y todo recae en las personas que vivimos allá en la Amazonía. Y también como consecuencia de los problemas sociales que Colombia tiene también, nosotros sufrimos la grave consecuencia del sicariato y una serie de problemas que agravan más la situación de la Amazonía y especialmente de nuestras provincias fronterizas del Nororiente. Esto es un caldo de cultivo para que, Dios no permita, suceda la insurrección y también el establecimiento de siembra de cultivos ilícitos. Esta ha sido nuestra historia, nuestra realidad y por la cual nuestra gente ha reclamado su derecho. Dicho de otra manera. Los detenidos de Dayuma responden a una tradición de lucha, de coraje y rebeldía, porque Dayuma no conoce la geometría de la rodilla doblada, sino que es un pueblo como el resto del Ecuador que no se rinde ni se doblega ante nadie. Pero como hemos dicho los acontecimientos históricos no permanecen estáticos sino que se encuentran en constantes cambios. Hoy por hoy contamos con un Presidente Constitucional de la República sensible a los requerimientos

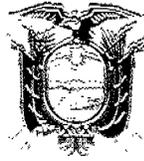


## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

de nuestro pueblo, que sabe escuchar y resolver los problemas de los ecuatorianos y así lo demostró en su último periplo internacional cuando hizo escuchar al mundo que la soberanía de la Patria ecuatoriana no está en venta y que por lo tanto tiene que ser respetada por quien y quienes pretenden osar violando nuestro territorio patrio. El tema que nos ocupa el día de hoy como es el caso de la amnistía a mis compañeros y compatriotas de Dayuma, debe ser debatido con argumentos legales, apegados a hacer justicia dado que cuando encontremos en conflicto al derecho y la justicia, tenemos que luchar por lo más justo. Desde este punto de vista, considero que los detenidos en el caso de Dayuma no se encuentran privados de su libertad por actos delictivos, sino que sus pretensiones y aspiraciones como la de todos los amazónicos, como lo dije anteriormente, lo plantearon a través de una medida de hecho como fue un paro de actividades en donde por malos entendidos entre la comunidad y el Gobierno se exacerbaron los ánimos y lamentablemente el Gobierno tuvo que hacer uso de la Fuerza Pública para amortiguar la lucha popular tal como lo manifestó la compañera Rosana en su informe. Como se trata de personas honradas y trabajadoras ecuatorianos que quieren el progreso y desarrollo del país, considero que no pueden seguir detenidos y privados de su libertad y es necesario que esta Asamblea Constituyente de plenos poderes, conceda la amnistía a los presos políticos en el caso de Dayuma con el propósito que regresen a sus hogares y junto a sus familias sigan desarrollando la producción y productividad que quiere nuestro país. Esto quiere decir, que siendo nuestra Asamblea de plenos poderes es justo, lógico y razonado, que demos amnistía a los presos detenidos como un acto de justicia, concediéndoles la libertad y devolviéndoles ese derecho que es el más querido y máspreciado al que puede aspirar y anhelar todo ser humano como es la libertad. Cualesquiera que hayan sido los motivos por los que fueron detenidos

10/11

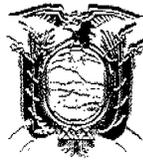


ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
Acta 027

personas civiles en el caso de Dayuma entre los días veintiséis de noviembre y dos de diciembre del dos mil siete, si con la votación de los colegas asambleístas logramos mayoría para otorgarles la amnistía a los detenidos, estaremos haciendo un acto de justicia con este pueblo pujante de mi provincia de Orellana. No solamente nos asiste la razón y la justicia, sino que también estamos actuando apegados a derecho, toda vez que la Asamblea Constituyente de conformidad al mandato número uno del veintinueve de noviembre del dos mil siete asumió los plenos poderes. Mi pedido de amnistía para los detenidos del caso de Dayuma, lo hago con el más profundo respecto y consideración a la población civil de Dayuma, a nuestro pueblo en general y pedirle que por los momentos mismos que estamos atravesando todos los ecuatorianos, como es el flajelo de las inundaciones, a que depongamos cualquier medida de hecho, a no continuar con esta clase de paralizaciones ni cierre de vías, ni cerrar la producción petrolera ni a la afectación de bienes estatales o particulares, puesto que esta medida por el momento mismo, en nada contribuyen al desarrollo del país y que sea el diálogo el mejor camino para discutir, analizar y resolver todas las necesidades, reivindicaciones a las que estamos asistidos los ecuatorianos a reclamar con justicia y ponderación, más aún ahora cuando contamos con un Gobierno popular y democrático, fundamentalmente de puertas abiertas y sensibles a atender y resolver con urgencia las necesidades y reclamaciones que con justo derecho hace nuestro pueblo. A vosotros, compañeros asambleístas, representantes de nuestro pueblo ecuatoriano, os corresponde hacer historia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. Gracias, señor Presidente. Hacer

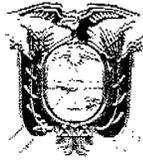


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

historia por el valiente pueblo amazónico, que lleva el nombre de una valiosa mujer amazónica huaorani, llamada Dayuma. Viva la Patria y por la libertad. Muchas gracias.-----

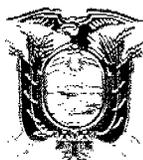
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Caicedo, por favor, le toca asambleísta Caicedo. Está apagado el micrófono compañera, préndale por favor. Le podrían prestar un micrófono, atrás estaba prendido, préndale, préndale, alguien prendió atrás, discúlpeme compañera Caicedo, alguien prendió atrás, ahora ya puede prender el suyo. Ahí, préndale nuevamente. Vicente Taiano tiene prendido su micrófono, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Señor economista Alberto Acosta, miembros de la Mesa Directiva, señoras, señoritas y señores asambleístas y al pueblo de Orellana: Lo primero y lo más importante es que el informe en ninguna de sus partes, establece que los hechos que se dieron en Dayuma, constituyen actos de sabotaje o terrorismo y menos aún de terrorismo organizado; es decir, las declaraciones gubernamentales que insisten en utilizar la figura de terrorismo, sabotaje o terrorismo organizado para calificar a los hechos de Dayuma, deben terminar, pues sus voceros deben recordar que la comisión en la que estuvieron sus delegados, no encontró elementos que fundamenten esta catalogación. El informe establece que no hubo terrorismo, no quiere decir tampoco que en Dayuma no se registraron hechos violentos, pues es evidente que los hubo y que fruto de ello, en la Fuerza Pública se registraron heridos. Si alguna preocupación tenía el Presidente de la República sobre posibles excesos de la Fuerza Pública, en el caso, en el informe de la Comisión veedora, puede dormir tranquilo. Según el informe, en Dayuma hubo las consecuencias lógicas y naturales de una injusticia estructural, hubo una escalada de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

violencia en medio de una cultura de chantaje en la que no se sabe quién ni cuándo volvió a sus detenidos maltratados por falta de previsión. En Dayuma, para la Comisión, las víctimas fueron unos pobrecitos soldados heridos en la refriega, mientras que en el lado de la población, nadie. La denominada elegantemente tendencia a paralizaciones constantes, es la situación resultante del conflicto social, por la protesta de las familias residentes de la zona, por la violación de sus derechos básicos que desde siempre y al parecer también ahora, reciben la misma respuesta desde los gobernantes de turno, abandono crónico, represión militar, criminalización de la protesta y persecución a los dirigentes sociales y las limosnas. No existe claridad del tiempo de discernimiento que utilizó la Fuerza Pública para revisar cada una de las detenciones. Por otra parte, de ser cierto que alguno de los agresores se refugiaron en las casas de la población, la Comisión considera este acto como criminal, al haber puesto a la población inocente como escudo de protección. Como se conoce, en la reunión se acordó levantar el estado de emergencia y de conformar una comisión que esclarezca los hechos suscitados en Dayuma, el hecho de acordar la conformación de una comisión, significaba que el Gobierno empezó a dudar sobre los informes recibidos hasta el momento y necesitaba de una información más amplia, especialmente para la infiltración de los supuestos partidos políticos, que de hecho atañen exclusivamente a la decisión de la comunidad. A los miembros de la Comisión se les preguntó ¿vieron los partes médicos y las fotografías de los policías y los militares heridos? Se presume que la Comisión pudo haber sido engañada, ya que no se comprobó físicamente su existencia y por tanto, no podíamos afirmar que en Dayuma hayan existido policías heridos. La Comisión, durante todo el proceso de recopilación de información, en ningún momento recibió un testimonio o un documento que establezca que Guadalupe Llori haya incitado a la población de Dayuma a realizar el paro por su



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

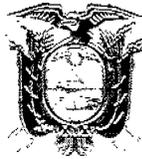
nombre, no aparece en ninguna parte del informe, de hecho los testimonios recibidos por los Derechos Humanos, aseguran que Guadalupe Llori habría estado en contra de que Dayuma haga un paro por sí sola y habría solicitado a los dirigentes esperar a una decisión de la asamblea de la provincia. La participación de las Fuerzas Armadas en represión a la población civil, ha venido subiendo de tono, a tal punto que, en junio del año anterior, hubo un civil muerto en el sector del Pindo, cuyas investigaciones se encuentran en la Fiscalía de Orellana y apuntan a establecer que fue un guardia de seguridad o un militar, la persona que realizó el fatal disparo. En tales circunstancias, lo de Dayuma, no fue una actuación aislada, por esa razón, el informe de la Comisión recomienda al Estado, fortalecer a la Policía para que sea ésta la encargada de enfrentar este tipo de situaciones. Lo del discernimiento de la detención. Discernir, significa tener un juicio sobre algo, es el saber, el comprender, el tener una certeza sobre alguna situación, en este caso, el tener la certeza del porqué se detiene a alguien, esto no existió al momento de la detención, eso significa que se detuvo a algunas personas sin tener la certeza del porqué se les detenía, lo que a su vez significa que existen personas que fueron detenidas en forma arbitraria y de hecho las hay, pues consideramos el caso de las personas que ya salieron libres por no haber encontrado indicios de su participación en los hechos violentos de Dayuma, estas personas por supuesto que fueron detenidas arbitrariamente, pero la pregunta, es si todas fueron detenidas en forma arbitraria. Existen dos aspectos en esta conclusión del informe; el primero, hace referencia a una violación del derecho a la defensa y los dos temas que no dice el informe. El primero, el tema de Hábeas Corpus otorgado a los detenidos por la Alcaldesa de Orellana y que no fue acatado por las autoridades judiciales y por la Fuerza Pública; y, el segundo que no dice el informe sobre la declaratoria del estado de emergencia y el retorno a la vigencia

12/11/11



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

de la Ley de Seguridad Nacional. En cuanto a la competencia de las cortes militares para enjuiciar a civiles. Este antecedente, ya han pasado más de cuatro décadas y la realidad de nuestra Amazonía es otra, no existen servicios básicos, hay que prender la vela para ver el foco, el agua entubada llega a cuentagotas, las vías de acceso son intransitables, la salud permanece en constante terapia intensiva, los avances tecnológicos en comunicaciones al parecer reposan en los galpones de las bodegas de los puertos del país. Nuestros niños reciben una precaria educación, sentados en troncos bajo cubiertas de pambil que generosamente nos brinda la pachamama. El desempleo es alarmante y la... en la política y en la zona va totalmente apartada a lo que reza la ley. La población amazónica ha tenido que utilizar medidas de hecho, para que su clamor sea escuchado, lastimosamente, las autoridades de turno, poco o ningún caso han hecho a los requerimientos que son justos y urgentes. Contradictoriamente, en la región de mayor riqueza y recursos económicos del país, existe el menor desarrollo y atención para sus habitantes, que a diario ven cómo el petróleo que genera su suelo, sale a cualquier otra parte del país. Estos son algunos de los antecedentes para que se hayan dado los fatídicos acontecimientos sucedidos el veintiséis de noviembre a diciembre del pasado año de la parroquia de Dayuma, perteneciente a la provincia de Orellana, a la cual me honro en representarla ante esta Asamblea Nacional Constituyente. Producto de estas acciones de protesta, varios de mis compatriotas amazónicos, fueron injustamente, absurda e ilegalmente privados de su libertad, nuestras Fuerzas Armadas hicieron gala de su poder, de su preparación, de sus técnicas y tácticas y con un contingente, fuertemente arremetieron contra su propio pueblo, cometiendo cualquier cantidad de abusos y conculcando los derechos consagrados en la Constitución y demás instrumentos nacionales e internacionales y cuando las FARC ingresa al país, no se enteran ni se



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

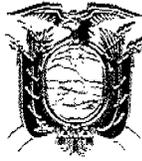
dan por notificados. Han pasado aproximadamente cuatro meses y más de una veintena de pobladores de Dayuma siguen detenidos como si hubieran cometido algún delito, más su única falta ha sido reclamar y demandar lo que por historia y derecho nos corresponde. Es hoy cuando debemos actuar en forma consciente y justa, procediendo a conceder el derecho constitucional de amnistía general a todas las personas detenidas y.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañera.....

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Gracias, concluyo, o bajo investigación o por investigarse las causas y los hechos acontecidos en la provincia, particularmente. Aprovecho esta intervención para solicitar a usted, señor economista Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, para que por su digno intermedio se exhorte a las diversas autoridades, con el fin de que en forma urgente se realicen todos los trámites pertinentes, para que en la provincia de Orellana se cree la Corte Superior de Justicia, Ministerio Público Distrital y demás dependencias administrativas, que son unos de los cuantos clamores de mis representados. Compañeros asambleístas, manifiesto que la justicia no consiste dar a todos por igual, sino a cada uno lo que se merece. Gracias.....

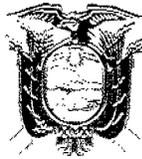
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Mendoza.....

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianas, ecuatorianos: Gracias a nuestra memoria colectiva, no hemos olvidado ni olvidaremos la masacre del quince de noviembre de mil novecientos veintidós, donde el Gobierno de



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

Tamayo a través de la Fuerza Pública y de los militares en particular, masacró cobardemente a un pueblo que legítimamente luchaba por sus más altos intereses y derechos irrenunciables. Lo ocurrido en Dayuma el treinta de noviembre del dos mil siete, de alguna manera se asemeja a esta barbarie, porque veinticinco hombres y mujeres humildes de esta parroquia de la provincia de Orellana, fueron humillados y masacrados física e ilegalmente detenidos por la Fuerza Pública en contubernio con ciertos funcionarios de este Gobierno y eso no lo podemos esconder si queremos ser absolutamente transparentes con nuestros hermanos ecuatorianos y es contra esa injusticia, que el once de enero del presente año y como representante de la provincia de Sucumbíos presenté un proyecto de Mandato, donde requería a la Asamblea Nacional Constituyente, proceda a conceder amnistía general a estas hermanas y hermanos detenidos ilegalmente. Para lo cual, tuve en cuenta varias consideraciones y la una era y es, que la Región Amazónica y muy particularmente Orellana y Sucumbíos, a través del tiempo y el espacio han sido pueblos marginados, vilipendiados, humillados, desamparados, convirtiéndose en una de las zonas más pobres del país, con los índices más altos de pobreza, de desempleo, de marginalidad; convirtiéndose en sectores con más necesidades básicas insatisfechas, situación entonces que ameritaba tal requerimiento. También, señalé y lo he hecho en varias oportunidades, que nos parecía y nos parece totalmente injusto por decir lo menos, que siendo Sucumbíos y Orellana, las provincias que más han aportado al Presupuesto General del Estado en estos últimos treinta años, más de cincuenta mil millones de dólares lo hemos hecho, contradictoriamente son las provincias menos atendidas, son las provincias más contaminadas, provincias cuyos índices de mortalidad infantil, de enfermedades respiratorias, de la piel y de enfermedades incurables como el cáncer, con índices muy por encima del resto del país,

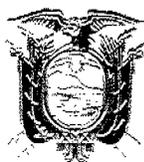


## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

realmente de manera miserable, de manera inhumana, los diferentes gobiernos de turno, ninguno se salva, ninguno, han maltratado a las provincias amazónicas, cómo no denunciar al mundo, al país y a este Pleno de la Asamblea Constituyente, esta barbarie, esta discriminación a los hermanos sucumbienses y de Orellana y de la Amazonía en general. Finalmente, en los considerandos de mi proyecto de mandato de amnistía, también señalé que la represión usada por la Fuerza Pública, encargada de precautelar el orden en dichas manifestaciones, ocasionaron lesiones físicas y psicológicas a los hoy detenidos, constituyéndose en actos violentos y represivos, ejercidos en contra del pueblo de Dayuma y consecuentemente la flagrante violación de los derechos humanos. No hay duda que esta Asamblea Constituyente no ha sido oportuna para tratar estas amnistías, por cuanto estas personas han estado privadas de su sagrado derecho a la libertad, quienes han sufrido la angustia de no poder trabajar y llevar el pan de cada día a sus familias, a sus hogares, la desintegración de sus hogares de igual forma, la opresión, el abandono, la injusticia de este sistema capitalista, trasgrediéndose el Estado de derecho, la seguridad jurídica, el debido proceso, la legítima defensa, tantos y cuántos derechos irrenunciables de los hombres y mujeres de este país, consagrados no solamente en la Constitución Política del Estado, sino en muchos instrumentos, convenios y tratados internacionales. Es la Función Judicial, una de las principales responsables para perjudicar a las y los ecuatorianos, injustamente detenidos y que son objeto de esta propuesta de amnistía general, a quienes se les ha privado de todo derecho a la defensa y se ha demostrado que son los ecuatorianos más humillados por la clase política y devorada por las horda de funcionarios judiciales de todo nivel, que como esbirros y obedientes de sus amos, no han dudado en violentar todo derecho a los y las detenidas y para conseguir estos funestos fines, no dudaron en

AAI.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
Acta 027

emitirles en forma apresurada mediante medidas cautelares de carácter personal, las detenciones, obligándoles absurdamente a demostrar su inocencia en estos enjuiciamientos penales, cuando contrariamente el derecho comparado y el principio jurídico universal nos ordena que se presume la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se la ha declarado mediante sentencia condenatoria ejecutoriada; es decir, es el Estado quien debe presumir la inocencia de las personas, más no la culpabilidad, porque esta última no se la presume, se la declara en la sentencia respectiva, pero desgraciadamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, compañero.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. ... eso solo ocurre en nuestro país al que podemos llamarle el país de absurdistán, donde cada quien maneja el sistema judicial a su antojo e intereses. Concluyo, señor Presidente. Hablar del desprestigio y los actos de corrupción que se practican dentro de la Función Judicial, resultaría interminable y debe ser tema de un profundo e inminente análisis de esta Asamblea, porque el pueblo exige cambios inmediatos que signifiquen terminar con la politización y partidización de la justicia. Bajo estas reflexiones y fundamentos, es mi criterio como asambleísta por Sucumbíos, que se debe conceder la amnistía general a todos los detenidos en el caso Dayuma, porque han demostrado ser unos perseguidos políticos. Finalmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le terminó el tiempo, compañero.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. ...en estricta justicia de igual forma debería incluirse a la señora Guadalupe Llori, porque ha sido público y notorio, que ella fue detenida por hechos políticos, en

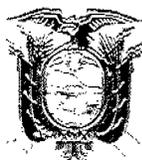


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

consecuencia, el tratamiento debe ser político. Concluyo, citando a Thomas Carlines: “puede ser un héroe tanto el que triunfa como el que sucumbe, pero jamás el que abandona el combate”. Os invito firmemente a nunca renunciar, a nunca abandonar el combate a los que violan los derechos humanos, a combatir a los que transgreden los derechos irrenunciables de las y los trabajadores, a combatir a todos los explotadores de nuestra Patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañero. Tiene la palabra el asambleísta Vega.-----

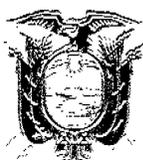
EL ASAMBLEÍSTA VEGA FERNANDO. Buenas tardes, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: En los días en ocurrieron los hechos de Dayuma, trasladé a la Mesa diez una solicitud del Vicariato Apostólico del Aguarico, donde el Obispo Jesús Esteban Sábada, solicitaba a la Asamblea, la liberación y la salida inmediata de los presos sin cargos y de ninguna manera con el calificativo de terroristas. Creo que esta solicitud como la de quienes trabajan en derechos humanos, hoy es plenamente satisfecha. Quiero destacar, que tanto esta amnistía como las otras que estamos hoy resolviendo, son parte del mandato que el pueblo ecuatoriano nos dio, hacer una revolución ética, la Asamblea no solo tiene el reto de redactar una nueva Constitución, sino ya desde sus propios actos ir realizando las transformaciones que necesita el Ecuador; por eso, esos mandatos tienen un alto contenido simbólico, ético y político, que es necesario destacar, no son pérdidas de tiempo, ni acciones extrañas a nuestra tarea de asambleístas, estos actos de la Asamblea están diciendo a todos los ecuatorianos sobre la clase de país que queremos construir para todas y todos los ecuatorianos. Mediante los mandatos, las amnistías, los indultos, queremos responden a este clamor de justicia y honestidad para con el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

pueblo que nos eligió. El informe aprobado por la Mesa diez y aquí se ha abundado bastante sobre ello, muestra que la solicitud de indulto es plenamente legítima y está totalmente fundamentada y que en este informe es muy importante destacar este hecho ético también, tiene como base el informe de una comisión de veeduría formada por el propio Gobierno, para fiscalizar sus propios actos y para fiscalizar también la actuación de la población y ese informe aquí ha sido destacado por su objetividad y ecuanimidad, por su verdad y por su justicia y creo que ese es un hecho, es un hecho ético muy importante, porque solo cuando el Estado es capaz de revisarse a sí mismo y de reconocer sus errores y excesos, se permite la corrección de los hechos y se hace justicia. Por eso, quiero decir que estamos aquí en esta Asamblea, para destacar esas dimensiones trascendentes de nuestros mandatos y de nuestros indultos y amnistías, estamos aquí para decir que queremos una Patria sin regiones olvidadas como Dayuma, donde no existe el Estado, donde no existe la justicia, donde rige no la ley de la selva, porque la ley de la selva es justa y equilibrada, sino la ley del caos y del oportunismo. Creo que estamos aquí con estos mandatos, para decir que tenemos que superar la vieja práctica política de la utilización de los problemas sociales, con fines puramente electoreros. Creo que esta Asamblea ha dado una lección de cómo un tema que se pretendía politizar hasta el extremo, ha sido tratado con la mesura, con la ecuanimidad y con el tiempo necesario. Desgraciadamente, algunos que urgieron el tema, en días como hoy, están también ausentes este momento importante. Estamos aquí para decir que en el Ecuador no podemos tolerar las violaciones de los derechos humanos y que estas violaciones queden en el limbo, como ha pasado en el pasado, desaparecidos de cuya memoria no se sabe qué ocurrió en gobiernos anteriores. No podemos permitir que los informes del Ejército y la Policía, sean los únicos instrumentos que construyan la verdad y la

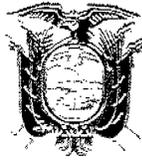


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

historia de los hechos. La versión de los ciudadanos, de las organizaciones de derechos humanos han sido importantísimas en la construcción de esta verdad histórica, que permite que se haga justicia, son valores muy importantes que hay que destacar en el intento de la construcción de esa nueva sociedad que queremos. Por eso, vemos que el Estado está obligado a admitir, a corregir los errores y los abusos cometidos, hay que decir que el señor Presidente, a veces, sin la información suficiente, dice cosas que van más allá de lo justo, de lo real. Cuando el Obispo de Sucumbíos le pidió mesura y consideración, dijo al Obispo de Sucumbíos que era un curita mal informado y no es así, tenemos que darle el peso que tiene el testimonio de personas que han dado su vida, que viven en Dayuma y que están cuarenta años ahí y conocen cómo son las cosas, mucho más que cualquiera de nosotros. Estamos aquí para construir una sociedad justa y equitativa, en la que los pobres reciban justicia pronta y oportuna, que el pueblo pueda recuperar la confianza en sus instituciones y se fortalezca el Estado de derecho, estamos aquí para que el Estado y sus instituciones dejen estar al servicio del poder, cualquiera que sea su naturaleza y sirvan al bien común y la paz. Por eso, quiero destacar que estos actos que estamos haciendo en la Asamblea, tienen un valor trascendente que es necesario destacar y subrayar y la prensa tendría que hacerlo si tiene patriotismo y quiere coadyuvar a la construcción de una Patria de paz y de progreso. No es necesario, señor Presidente y compañeros asambleístas, abundar, pasemos a votar este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpen. Gracias, Asambleísta, me emocionó su discurso. Tiene la palabra la asambleísta Arboleda.-----

 LA ASAMBLEÍSTA ARBOLEDA AMANDA. Señor Presidente, compañeros todos: En principio, considero y puede sonar un poco duro lo que voy a

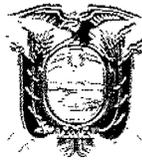


ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
Acta 027

decir, pero en principio considero que la Ley de Seguridad Nacional, frente a todo lo que han dicho mis compañeros asambleístas el día de hoy, viola en principio los derechos humanos. La Ley de Seguridad Nacional ha sido utilizada por las dictaduras militares, las leyes de seguridad nacional han sido utilizadas por los gobiernos terribles, como el de León Febres-Cordero, por citar alguno y considera que el enemigo está adentro, crea la figura del enemigo interno, al que hay que acabar, al que hay que perseguir, al que es justo y necesario por la seguridad nacional, suprimirle derechos, suprimirle garantías inclusive, y suprimir la dignidad. Frente a ello, por suerte nos encontramos con un Gobierno democrático, con un Gobierno justo, pero creo que más allá de conceder amnistía a las personas detenidas en el proceso de Dayuma, es importante comenzar a analizar a profundidad en derogar la Ley de Seguridad Nacional por violar los derechos humanos en contra de los derechos colectivos y por considerar la protesta y el derecho a la inconformidad como actos de terrorismo en su conjunto y principio. Eso es todo, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Gómez, por favor. Esta inscrito, asambleísta Chacón. Ya no voy a aceptar más inscripciones.-----

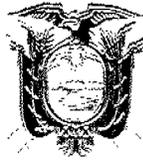
EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Creo, señores asambleístas, que no puede ser conculcado el derecho al reclamo, a la protesta. Los pueblos cuando no son atendidos, lo único que les queda es la protesta, es el reclamo. Obviamente las dictaduras civiles o militares de cuyos ejemplos tenemos a granel en el Ecuador o los gobiernos dictatoriales cuando los pueblos claman y reclaman con justicia, lo único que hacen es privar de la libertad a quienes hacen el reclamo. Sin embargo, los del pueblo decimos “más vale tarde que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

nunca”. Han transcurrido tres meses y a pesar de que los reclamos por la libertad de los detenidos en Dayuma han sido muchísimos, se le ha dado largas al asunto, pero en buena hora que por fin se haga justicia “más vale tarde que nunca”. Que ciudad, que provincia del Ecuador estará contenta con los procesos de desarrollo que hasta hoy tenemos vía muy lenta y me pregunto: ¿Por qué no siguen reclamando? Y entiendo que probablemente estén con miedo de que los metan tres meses a la cárcel y que los tengan ahí hasta que haya algún proceso de amnistía. Entonces, callamos, entonces esperamos para ver si en algún momento se hace justicia con el desarrollo de cada una de las provincias, de cada uno de los pueblos olvidados de nuestra Patria. Por allá está El Oro, por allá está Loja, por allá esta Zamora Chinchipe, todos los pueblos del Oriente, Dayuma sigue esperando y van a seguir dándose las protestas. Creo que estos absurdos inconstitucionales no pueden continuar siendo permanentes e indignos para los pueblos libres, soberanos y democráticos, para la gente que le gusta vivir en democracia y en libertad, pan de todos los días. En buena hora que la comisión veedora del caso Dayuma que promovió el propio Gobierno Nacional con la participación de organismos de derechos humanos, hayan informado a la Asamblea Constituyente sobre la realidad y la verdad de los acontecimientos suscitados en el sector de Dayuma, provincia de Orellana entre el veintiséis de noviembre y el dos de diciembre del dos mil siete, que evidenciaron una situación de conflictividad en la Región Amazónica, la misma que ha señalado finalmente: “No se ha determinado responsabilidad de los detenidos como consecuencia de los acontecimientos en circunstancias que no se puede definir su culpabilidad, toda vez que no se cuenta con las pruebas del caso”. Por otro lado, como decía un Asambleísta, la dificultad de acceder a la justicia es muy grave y muy grande por la ausencia de los juzgados y de la Corte Superior en esa provincia. Ya es hora de darle

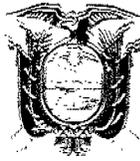


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

justicia a ese sector de la Patria. Debe existir una profunda labor pacificadora, no debemos propiciar la guerra entre los ecuatorianos, profunda labor pacificadora y de amigable intervención no avala, amigable intervención entre las autoridades y sus habitantes. La Mesa de Legislación no ha encontrado necesidad de iniciar ningún enjuiciamiento político contra las personas involucradas. Existieron excesos y por lo tanto es necesario seguir revisando procedimientos para evitar que se presenten nuevamente acontecimientos de esta misma naturaleza que pueden ser nefastos, enfrentar a los hermanos ecuatorianos entre sí; unos armados y otros desarmados. La Fuerza Pública debe actuar con proporcionalidad y de conformidad con lo que establece la ley en el Ecuador y los derechos humanos. Y ahora me pregunto, ¿qué comieron ellos y los familiares que estuvieron y que aún siguen tres meses y más encarcelados? ¿Quién va a pagar los daños y perjuicios que les han ocasionado por esta nefasta inculpación? ¿No será bueno pedir disculpas? ¿No será bueno reconocerles los daños y perjuicios que les han irrogado a todas esas personas que han estado tres meses encarcelados sin culpabilidad? Creo que es lo mínimo que deben hacer los culpables de esta mengua de las libertades públicas. Por lo tanto y a pesar de estar esperando por mucho tiempo, considero que es necesario inmediatamente aceptar este proceso para que las personas involucradas queden inmediatamente en libertad. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Chacón.-----

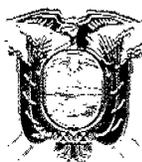
EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Nos hemos quedado aquí en este recinto con el objeto de situar el caso de Dayuma donde corresponde. A nosotros



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

nos parece que este problema es un caso claro de penalización de la legítima protesta y creemos que es un acto de justicia, un acto de verdadera reivindicación, liberar del temor y concederles la libertad a los hermanos de Dayuma que aún permanecen privados de su libertad y que protestaron legítimamente para llamar la atención de este Gobierno respecto del olvido en que permanecen las provincias de la Región Oriental. Pero, nos parece que no hemos sacado una lección importante de todo este proceso doloroso que hemos vivido, porque seguimos en el mismo abandono de siempre, abandono que se ha hecho visible con más fuerza en los últimos días cuando hemos soportado el ataque colombiano. Y justamente este ataque nos revela la fragilidad, la vulnerabilidad de nuestro territorio, pero especialmente del territorio amazónico, porque las incursiones se están efectuando por la provincia de Sucumbíos. Y digo que no hemos sacado una lección importante porque justamente en estos días está por debatirse aquí la Ley mal llamada de Recuperación del Uso Público de los Recursos Petroleros. En esa Ley se quita a la Amazonía, se le priva definitivamente de los recursos que le corresponden en derecho y en justicia para la Troncal Amazónica. La Región Amazónica tiene ese derecho pleno, porque es de allá de la Región Amazónica de donde se extraen los recursos petroleros. Son mil veinte kilómetros de Troncal Amazónica, de frontera a frontera porque los pueblos de la Región Amazónica merecen estar integrados y esa vialidad, esa obra de singular importancia, esa obra que haría factible la presencia del Estado en la Región Amazónica, esa va a quedar postergada el momento en que aquí en este recinto se apruebe esa famosa Ley para la Recuperación del Uso Público de los Recursos Petroleros. Señor Presidente, quiero hacer esta reflexión porque creo que en buena hora usted ha postergado la discusión de dicho instrumento jurídico para que la Mesa número diez se sensibilice e introduzca una disposición transitoria señalando que los recursos

*AA*



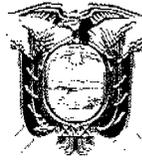
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
Acta 027

destinados para este efecto, no se reduzcan, no se los toquen y se los mantenga. Solo de esta forma haremos verdadera justicia con esa Región olvidada, sino todo es retórica, todo no pasa de ser más que un mero lirismo. Yendo al tema, porque veo que está a punto de hacerme una observación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, ya me conoce.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Quiero decir que vamos a apoyar plenamente esta resolución de amnistía, pero planteó que en la parte resolutive, el artículo número uno diga: “Que se concede amnistía general a todas las personas procesadas, detenidas, indiciadas o bajo investigación o por investigarse las causas y los hechos de violencia social o protesta, -no existe este término y por eso sugiero que se lo introduzca- ocurridos en la parroquia Dayuma, provincia de Orellana entre el veintiséis de noviembre al dos de diciembre del dos mil siete, declarando por consecuencia la extinción de toda acción penal respecto de los actos o hechos referidos, debiendo disponerse la inmediata libertad de los detenidos”. Planteo en esta última parte señalar de modo explícito la consecuencia de la amnistía, porque así se procedió en el caso de la doctora Alejandra Cantos y me pareció que definitivamente ese aditamento resulta indispensable en esta disposición, el artículo uno de la resolución. De la misma manera, a mí me llama la atención que en este artículo uno se esté planteando la amnistía también para las actuaciones de la Fuerza Pública. Creo que ese no es el sentir del pueblo ecuatoriano y no es tampoco el sentir de los assembleístas de mayoría, por lo que sí llamo a observar en el artículo uno, esta mención que se hace, a que se conceda amnistía por los hechos relacionados con la actuación de la Fuerza Pública, por eso estoy sugiriendo que se cambie la redacción del artículo en la forma propuesta. Comparto

A. Chacón

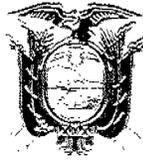


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

igualmente la opinión de una de las asambleístas de Alianza País, en el sentido de que ya es hora de empezar a pensar en la necesidad de abolir la Ley de Estado de Emergencia, y en esa línea, creo que nosotros al intercalar el artículo tres de esta Resolución, estamos dando señales de que vamos a mantener los famosos estados de emergencia, de que no vamos a instaurar un verdadero Estado de derecho que respete los derechos humanos en su integralidad. Propongo la supresión del artículo tres de la Resolución, que no es necesario para el objeto que persigue la Resolución que es conceder la amnistía, no hace falta la referencia que trae el artículo tres, respecto de los estados de emergencia, que me parecen innecesarios y, por consecuencia, propongo su eliminación. De la misma manera, en el artículo dos, creo que a la vez que se exhorte a la población civil a no hacer paros, también debe haber un claro exhorto al Gobierno Nacional, para que se atienda en forma oportuna, las necesidades de los pobladores de la región Amazónica y de modo particular del pueblo de Dayuma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Grefa.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Buenas tardes, señor Presidente y compañeros asambleístas. No nos podíamos quedar callados ante la situación que se presentó en la provincia hermana de Orellana, especialmente en la parroquia Dayuma, hace más de dos meses. Como amazónicos, siempre hemos planteado, siempre como antecedentes, tenemos que es ahí, donde se genera más del cincuenta por ciento del Presupuesto Nacional del Estado ecuatoriano. Para explotar dichos recursos no renovables, nosotros ahí no hemos tenido una participación activa tal como estamos planteando, reclamando en la actualidad, eso



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

ha provocado y ha generado reacciones, conflictos tal como pasó en la parroquia Dayuma. Compañeros asambleístas, ecuatorianos, el tema Dayuma fue una noticia nacional e internacional, de pronto el nombre de Dayuma, de una compañera Huaorani, fue afectada seriamente. Es verdad, de pronto no existía dialogo, esta situación viene surgiendo desde hace cuarenta años, muchos gobiernos no lo han tomado en cuenta, muchos gobiernos dentro de la planificación nacional no han considerado la necesidad de la Región Amazónica, en especial de las provincias donde se extrae petróleo. Hoy más que nunca, con esta experiencia, dentro de la planificación estratégica del Ecuador, se debe considerar donde estamos indicando, donde estamos viendo, en el SICE. Uno de los indicadores económicos y sociales se demuestra que las provincias en donde se extrae este recurso, son las comunidades o las poblaciones más pobres del país. Eso hoy, llevó a este gran levantamiento de esta comunidad, de esta parroquia, se ha hecho en muchas de las provincias amazónicas, acuerdos con Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, donde están los pozos petroleros, se han firmado varios convenios interesantes, pero en la práctica, no se ha cumplido nada, ello ha provocado para que suceda este tipo de actividades de pronto ilegales, que no están garantizadas en la Constitución. Eso ha provocado que la Fuerza Pública también actúe exageradamente de pronto, por eso, nuestros hermanos de Dayuma, estaban en la cárcel de la ciudad del Tena, los familiares dependían de las pequeñas actividades que estos compañeros hacían en su parroquia, pero hoy más de dos meses, esos niños de aquellas familias, ya no pueden ir ni a la escuela, porque cerraron sus panaderías. Tenemos que ser humanos ante el dolor de estos compañeros y compañeras. Hoy va a permitir que gracias a los compañeros asambleístas, que han analizado profundamente, que no fue una situación por la que podían ser encarcelados estos jóvenes, estos compañeros, pero han analizado para

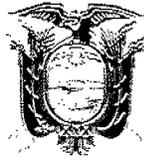
A. Q. P.



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

dejarlas en libertad, para que sigan trabajando en armonía, en paz. Sobre el tema de las empresas petroleras en esta zona, a través de relacionadores comunitarios, han ingresado a estos pequeños pueblos con engaños, ¿Por qué pasó eso? Por la falta de planificación de las instancias de los ministerios o de las instituciones que existen en la región o a nivel del país. Donde se ha ido a regalar pelotitas, ollas, hojas de zinc, pitos a nuestras comunidades tanto huaoranis, quechuas, shuaras y los campesinos afroecuatorianos. Cuando no debería ser así, por derecho estos pueblos tendríamos que recibir rentas para que podamos generar trabajo, mejorar las condiciones de vida, de salud, de educación y control ambiental. Hoy es un momento de reflexión, esperamos y exhortamos al Gobierno Nacional a través de sus ministerios que se de cumplimiento, ¿para que? Sabemos ahora, hay empresas grandes como Petrobras, Repsol, que hace unos pocos días, dejaron la gran contaminación y eso ¿Quién lo paga compañeros? ¿Quién lo soluciona eso? Por eso, se debe considerar que a través de los ministerios correspondientes, se canalice como prioridad, el agua que los compañeros no pueden consumir, el agua que es el líquido vital, donde hay muchas cuencas hidrográficas, donde hay esteros, pero la mayoría, el noventa y nueve por ciento compañeros, está contaminado. Por eso, es importante considerar en los planes estratégicos cómo apoyar a estas comunidades que estamos en la Región Amazónica ecuatoriana. Aplaudo una vez más la posición de muchos compañeros asambleístas, sobre la solidaridad ante nuestros hermanos de la Región Amazónica, de Dayuma, de hoy considerar la amnistía como un derecho fundamental de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, en especial de los hermanos de la Región Amazónica. Apoyo y apoyamos nosotros como nacionalidades y pueblos y como habitante de la Región Amazónica, como habitante de la provincia de Napo. Señor Presidente, compañeros asambleístas.-----

A. Q. M.

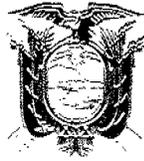


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Zurita.-----

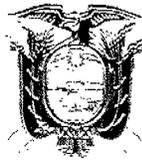
LA ASAMBLEÍSTA ZURITA MARCIA. Gracias. Señor Presidente, señores asambleístas: Cuando hablamos de la Región Amazónica, de donde se extrae el recurso natural que mayor incidencia tiene en nuestro presupuesto, y estando conscientes del abandono e injusticia estructural en la que ha vivido y se desenvuelve la población de la Región Amazónica, en donde el ochenta y seis punto seis por ciento de la población vive en condiciones de pobreza y con servicios básicos muy por debajo de la media nacional, es obvio concienciar porqué se dieron los hechos en Dayuma. Pero, por más que sea obvio tomar conciencia de porqué se dieron los hechos en Dayuma, creo que nos debe invitar a la reflexión a todos y cada uno de nosotros los asambleístas, de la profunda responsabilidad moral que tenemos para con nuestros hermanos de la Región Amazónica, de la profunda responsabilidad moral para plasmar una Constitución justa, incluyente, solidaria, y porqué no también productiva. Una Constitución que corrija esas inequidades regionales para que no se fermente estos caldos de cultivo, en donde se puedan producir hechos como los que lamentablemente se dieron en Dayuma y Dios no quiera que peores. Realmente, el caso de Dayuma invita a la reflexión desde diferentes puntos de vista, a más de los ya mencionados, invita a la reflexión a la población en general, a los queridos habitantes de la Amazonía ecuatoriana, y a los habitantes del país en general, en que la población de nuestro Ecuador, normalmente ha encontrado en las medidas de presión, en los paros, en las huelgas, en el cerrar carreteras, en el suspender servicios básicos, las únicas formas de hacerse escuchar, y realmente estas formas de protesta, ante un Gobierno incluyente a los procesos ciudadanos y a la ciudadanía en general como el actual, tiene que obligarnos a encontrar otras formas de

*M. Zurita*



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

protesta en el que esté vedado el prohibir la libre circulación, el impedir que los servicios básicos lleguen a la mayoría de la población, o peor aún, en suspender la explotación de recursos estratégicos para nuestro país. Eso también tenemos como Ecuador en general, como ciudadanos que amamos nuestro país, hacernos tomar conciencia, que esas formas de protesta debemos transformarlos en formas más originales, porque en este Gobierno sí hay apertura para la protesta colectiva en términos razonables. Cuando hablamos del bien común, también tenemos que considerar la naturaleza en general, y al hablar de la Región Oriental, efectivamente, la historia de nuestro país ha sido un extraer inmisericordemente de la riqueza, ese oro negro que nunca fue sembrado y que nunca se revirtió para los pobladores y para las ciudades de la Amazonía, ocasionando los daños ambientales que es de conciencia colectiva y eso también tiene que hacernos reflexionar a nosotros, para plasmar una Constitución en la que efectivamente dejemos sentadas las bases para que esos procesos no vuelvan a ocurrir en nuestro país. Que los hechos ocurridos en Dayuma, a más de la concesión de la amnistía, con toda la parafernalia jurídica y legal que ampara las conclusiones hechas por la asambleísta Alvarado, nos invite a reflexionar en la posibilidad de que se vuelva a constitucionalizar el artículo en el que un porcentaje de la riqueza extraída de las diferentes zonas geográficas, donde se encuentran los recursos, vaya directamente al desarrollo de los servicios básicos como salud, como educación, como vivienda, como vialidad, como tratamiento ambiental y porque no desarrollo de proyectos para la producción y generación de puestos de trabajo en beneficio de los habitantes de esa región. Que lo ocurrido en Dayuma, también nos haga reflexionar respecto a la conflictividad de la zona, donde existen como consecuencia del Plan Colombia, todas las secuelas que nos trae la migración indiscriminada o el acoger sin tener todos los recursos a tantos hermanos colombianos que huyen de la

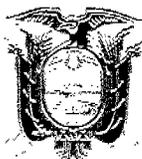


**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

guerra colombiana. Cuando hablamos de la región donde se extrae este recurso tan importante, tenemos que hacer conciencia, de que esa extracción, cuesta mucho en términos de biodiversidad, y en términos de protección a la naturaleza. Y que por ello, el país tiene que garantizar y la Constitución que estamos elaborando, tiene que garantizar los derechos de la ciudadanía de la Región Oriental. Apoyando la moción de amnistía, quiero finalmente mencionar, que la Fuerza Pública en estado de emergencia, con más razón, debe observar los principios internacionales básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, para que no se den los hechos que ocurrieron en Dayuma y que se respeten los derechos humanos integral e internacionalmente consagrados en los distintos tratados de derechos humanos en el mundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tenemos cuatro personas más inscritas, les rogaría ser lo más precisos posible, porque enseguida tenemos que votar y podríamos tener problemas, porque los compañeros salen ya para sus provincias. Tiene la palabra el asambleísta Cando, se fue; el asambleísta Atarihuana.-----

EL ASAMBLEÍSTA ATARIHUANA GEOVANNY. Gracias, señor Presidente. El diez de diciembre, el Día Internacional de los Derechos Humanos, esta Asamblea Constituyente en sesión plenaria, tomó conocimiento de los sucesos de Dayuma, el MPD, en ese momento, tomó una posición que hoy es necesario ratificarla. Dijimos en esa sesión del diez de diciembre, que la gravedad de los hechos de Dayuma, no nos podían quitar de vista, que los viejos violadores de los derechos humanos se pretendían presentar como ahora los defensores de los derechos humanos. Que el pueblo del Ecuador no podía olvidar que quienes desaparecieron a los hermanos Restrepo, quienes han



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

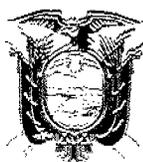
reprimido al pueblo ecuatoriano, querían aprovechar a río revuelto y presentarse como salvadores de los derechos humanos de ese pueblo. Y el día de hoy, es evidente que ese sector está ausente en la Asamblea, porque no les interesaba de manera sincera, real, la suerte de los pobladores de Dayuma, querían simplemente, aprovechar políticamente, con fines oscuros el sumarse a este reclamo de los pobladores de Dayuma. Ese día también establecimos que frente al pedido del Presidente de la República, que pedía un voto de confianza, decíamos que tiene nuestro voto de confianza, que creemos en la necesidad de cambiar este país, pero también dijimos, que creemos que los procesos de cambio son de construcción colectiva, que son las organizaciones, que son los pueblos, quienes deben ser los protagonistas. Y ese protagonismo implica, por supuesto, el criticar los errores, para que el proceso avance, y por eso, tomamos posición en defensa del derecho que tienen los pueblos, los trabajadores a la protesta, a la resistencia y establecimos entonces, que no estaba bien, que se acuse de terroristas a quienes en uso de su legítimo derecho, frente al abandono, frente a las necesidades de sus derechos insatisfechos se habían movilizadado en Dayuma. Por eso es que nosotros creemos que es necesario hoy, aprobar la amnistía para los pobladores de Dayuma y así lo dijimos, y el diez de enero presentamos un proyecto de Resolución o Mandato, para que esta Asamblea, y ojala el día de hoy hagamos justicia con esos pobladores y decíamos, que no es la represión la que va a terminar con la lucha social, con los paros, inclusive con los excesos. Por eso el exhorto, que se hace en el artículo dos del informe, desde nuestro punto de vista es insuficiente, no solamente depende de la población y de su voluntad, el que pueda o no movilizarse, digo es insuficiente, porque entonces debería haber un exhorto al Estado ecuatoriano, a sus instituciones, a los gobiernos a que atiendan y resuelvan los problemas de Dayuma y de toda la nación.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 027

Por supuesto, entendemos que hoy hay un Gobierno comprometido con aquello, pero mientras no resolvamos los problemas de la gente, la inequidad, la explotación, siempre el pueblo ecuatoriano podrá y deberá efectivamente movilizarse. Ese mismo día y hoy lo ratificamos, condenamos entonces la violación de los derechos humanos, la represión en cualquier circunstancia y bajo cualquier pretexto, y es evidente, que en Dayuma se cometieron abusos, excesos y violaciones a los derechos humanos de la población Oriental. No se cumplió con ese principio del uso proporcional de la fuerza por parte de la Fuerza Pública, aquí varios compañeros han explicado creo con suficiente claridad, cuáles han sido las violaciones a esos derechos humanos, de cómo se ha sindicado como culpables antes de probarlo y cómo han sido afectados más de veinticinco pobladores de Dayuma. Por eso, es que tampoco podemos estar de acuerdo que en el caso de la amnistía, se involucre también a los responsables de la violación de esos derechos humanos, se dice que es para la reconciliación. La experiencia de las dictaduras del Cono Sur y de algunas leyes de las llamadas Amnistía de Punto Final, han demostrado históricamente, que la reconciliación no se construye sobre la falta de justicia, sobre la base de la impunidad. Por eso es necesario al mismo tiempo que reivindicamos a esos pobladores que fueron afectados, que el Estado ecuatoriano, no solamente se diga, que debe reвер procedimientos, sino que efectivamente se establezcan investigación y sanción a quienes han violado los derechos humanos. Por eso compartimos en ese entonces la propuesta que hoy hace nuestra compañera de Movimiento País, la asambleísta Arboleda, que es necesario, si queremos avanzar, en este proceso de cambio, desmontar no solamente la Ley de Seguridad Nacional, que es represiva, que viola los derechos humanos, sino incluso necesitamos un nuevo Código Penal y principios constitucionales, que garanticen entonces los derechos humanos, más



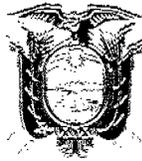
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
**Acta 027**

allá de los apetitos represivos de cualquier cuerpo de seguridad del Estado. En todo caso, queremos ratificar el día de hoy, estos principios y estas posiciones, vamos a votar precisamente por la amnistía para los pueblos de Dayuma, porque no pueden seguir presos y en la cárcel, quienes han sido solamente defensores de sus derechos y que han enfrentado desde ese punto de vista una acción de lucha. Vamos, señor Presidente, quienes hacemos el Bloque del Movimiento Popular Democrático el día de hoy, pese a estas críticas que hacemos a la propuesta, a votar porque es urgente la libertad de los pobladores de Dayuma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Gracia, tiene la palabra, penúltimo y después la asambleísta Morocho, con ella cerramos.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. A esta Asamblea le consta, que hace semanas hablaba que debíamos preocuparnos por nuestros hermanos de Dayuma y se está haciendo justicia el día de hoy. La población pobre del Ecuador, es la que está sumergida en estos problemas, porque amparados en un sistema judicial moroso con la colectividad, una sociedad conformada por ricos, medios ricos y pobres, está expuesta a cometer un delito, y eso debería reflejarse en las cárceles. Dentro de las mesas itinerantes, visitamos algunas cárceles, dentro de ellas la de Esmeraldas, y solamente encontramos en las cárceles a los pobres, a los chiros, a los limpios económicamente, y esto es en complicidad de un sistema judicial que sólo se ha decidido perseguir a los pobres, y a los hombres y mujeres que defienden a los pobres, como el caso del Abdalá Bucaram, el mayor perseguido político de este país, y ustedes lo saben. Cuando presentamos nuestra petición de amnistía para Abdalá Bucaram,

AL P



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

presentamos toda esta documentación y expusimos los fundamentos de hecho y de derecho a la Mesa diez, donde está debidamente demostrada la persecución política a un líder político como lo es Abdalá Bucaram. Estamos dando amnistías a diferentes grupos de personas. Señor Presidente con su venia voy a permitirme leer el concepto de amnistía del diccionario de Cabanellas, dice lo siguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Asambleísta, ese ya ha sido mencionado varias veces en la jornada de hoy.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Señor Presidente, tengo el uso y el derecho para hacerlo...-----

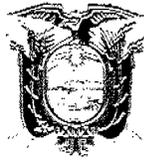
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso, pero le pediría que tenga la sensibilidad por el tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Señor Presidente, voy a ser breve, y usted sabe, a todos les ha dado su tiempo, por favor le pido el respeto a ese derecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Cabanellas dice: “Es un acto del poder soberano que cubre con el velo del olvido, las infracciones de cierta clase, aboliendo los procesos comenzados o que se deban comenzar, o bien las condenas pronunciadas para tales delitos”. Por lo tanto, queda sin piso, aquellas razones que argumentaron, sobre todo el doctor César Rodríguez, sobre la negación de la petición de amnistía al ex presidente Abdalá Bucaram, el mayor perseguido político del país. Hay algo en común en estos tres casos el día de hoy. El primer caso,

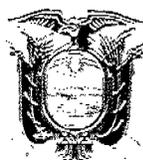
REDA



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE Acta 027

sobre ex trabajadores de los Correos del Ecuador. ¿Quiénes son ellos? En resumen, gente del pueblo, que por defender su trabajo, defender el pan para su casa, de pronto cometieron algún tipo de delito y fueron enjuiciados penalmente. Pero en el fondo ¿Quiénes eran? Gente del pueblo, gente pobre, gente que trabaja, por sacar adelante el país. En el caso de los compañeros que han defendido al medio ambiente, a todos nos consta, ¿Quiénes son los que están aquí? gente del pueblo, los pobres, gente que se opone a la tala de los bosques, gente que se ha opuesto a la explotación inmisericorde de los recursos naturales, en resumen gente del pueblo. Tercer caso, el caso de Dayuma, lo mismo, el mismo común para todos y lo mismo se refleja en las cárceles, he votado a favor de la amnistía del caso de los ex trabajadores del Correo y también de los enjuiciados por el asunto del medio ambiente, porque mantienen y manejan un solo comportamiento y una sola actitud y son un solo sector de la población. Es decir, la gente que siempre ha estado marginado del desarrollo del país. En el caso de Dayuma, en resumen todos sabemos que el Ecuador, que el Estado ecuatoriano, se ha comportado de manera inconsecuente con las provincias pequeñas, mucho más con aquellas provincias del Oriente, en donde han vivido sumergidos en la pobreza y en el abandono, y por reclamar eso el pueblo, fueron a parar a las cárceles. En resumen, nosotros estamos aquí en esta Asamblea, para que eso que ha sucedido durante décadas deje de pasar, por eso nuestra Constitución Política que vamos a elaborar, debe ser humanista, que privilegie el desarrollo integral del ser humano, que el Estado hace rato se desobligó de ellas. Y no solamente estos tres casos, y quisiera que la Asamblea no caiga en el error de empezar a dar amnistías, solamente por afanes políticos, han llegado inclusive a la Mesa, ex trabajadores, ciento cincuenta ex trabajadores del Seguro Social injustamente despedidos y que hoy viven sus familiares en la pobreza, en la falta de educación, en la falta de

12/11



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

desarrollo. Mujer se quitó la vida colgándose de una viga. Es uno de los ciento cincuenta casos del Seguro Social que anda por nuestra Mesa, también hay el caso de trescientos cincuenta y ocho ex trabajadores de ANDINATEL despedidos y que hasta ahora no son recompensados legalmente como manda la ley. Hay el caso de ASTRA, se acuerdan ustedes del ingenio ASTRA, igualmente hay pedidos de los trabajadores y la Mesa ocho ha armado una comisión para investigar este caso; hay el caso de los jubilados del Magisterio, hace unos cuantos meses que también piden justicia; el caso de Guapán en Cañar igualmente quieren nuestra atención; el caso de los ex-trabajadores de los ferrocarriles del Estado también solicitan nuestra atención. En resumen, nosotros al hacer este acto de justicia en las tres amnistías y en la amnistía de la doctora Cantos como un acto humanitario, estamos no analizando los juicios por los que fueron encausados estos ecuatorianos y ecuatorianas y contar con eso. Estamos haciendo justicia, pero no perdamos de vista que la injusticia ha partido de un sistema judicial que solamente se dedicó a perseguir a los pobres y a nadie más y ustedes deberían... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Y ustedes que han andado en las cárceles, saben que lo que digo es apegado a la verdad y que ojalá, ojalá esta Constitución que vamos a elaborar termine con ese sistema de cosas, porque el Ecuador ya no aguanta más. Presidente, gracias.-----

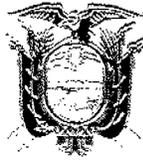
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Morocho, con usted terminamos el debate y pasamos a la votación. -----



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. (Intervención en kichwa))  
Gracias, señor Presidente, economista Alberto Acosta, compañeros  
asambleístas, todos los ecuatorianos y ecuatorianas, hombres y  
mujeres que están escuchando, quiero saludarles, muy buenas tardes.  
Quiero referirme a la amnistía, caso pobladores involucrados en los  
sucesos de la parroquia Dayuma, provincia de Orellana. Dayuma es un  
pueblo históricamente abandonado por nuestros gobernantes, con  
problemas de institucionalidad, falta de servicios básicos, el ochenta y  
seis punto seis por ciento de los habitantes, viven en condiciones de  
pobreza. De qué sirve estar en un lugar de donde proviene la mayor  
parte de la extracción petrolera del Ecuador. Los actos de resistencia de  
los habitantes, se deben al incumplimiento de los gobiernos de turno, a  
la falta de atención de los órganos del poder público, se inicia,  
generalmente, al no ser consultados, o partícipes en estudios de  
impactos ambientales, cuando se incumplen las exigencias legítimas de  
la sociedad, de transparentar licitaciones o concesiones o cuando se  
manipula y divide a la comunidad. Mi propuesta es, que ya es hora,  
empecemos votando, y que considero procedente la amnistía para los  
involucrados de Dayuma, por no existir pruebas de responsabilidad de  
los detenidos, muchas gracias a todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Invito a los señores y  
señoras asambleístas a tomar asiento para proceder a la votación. Les  
pediría que como escrutadores nos acompañen María de Lourdes  
Medina y el asambleísta Mendoza, por favor, ayúdenos. Le pediría a  
María de Lourdes que se quede en este costado y el asambleísta  
Mendoza -ah, con perdón usted está patojo, le excluimos de la tarea-. El  
asambleísta Alarcón, por favor. Les invito a tomar asiento para proceder  
con la votación. Asambleísta Alarcón usted tome la votación de este  
lado de acá, si es tan amable; la asambleísta Medina toma de estos dos



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
Acta 027

bloques y los dos bloques acá. Las personas que están de acuerdo con la amnistía en el caso Dayuma, sírvanse tomar asiento, por favor. Asambleísta Romo también, sírvanse levantar la mano. Le invitaría asambleísta Gracia que se ponga en el puesto para facilitar a los escrutadores. Gracias, asambleísta Alarcón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la información proporcionada por los señores asambleístas, el proyecto de Resolución de amnistía a favor de las personas involucradas en los acontecimientos ocurridos en la parroquia Dayuma de la provincia de Orellana, tiene ochenta y cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, ochenta y cuatro votos a favor. Cerramos una jornada, compañeros y compañeras, que debe ser recordada, porque fue a favor de la justicia, de la libertad y de defensa de la naturaleza que es defender la vida. Les agradezco mucho y nos vemos el día lunes.-----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas veintiún minutos.-----

**ALBERTO ACOSTA ESPINOZA**  
Presidente de la Asamblea Constituyente

**FRANCISCO VERGARA ORTIZ**  
Secretario de la Asamblea Constituyente

ERZ  
A. Ortiz

ERZ